

15

Provincia de Badajoz

Pueblo de Coronada

Año de 1906

Libro de actas de Sesiones del
Ayuntamiento de esta villa correspondien-
te al año antes expresado



APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ADQUIRENTES	NOTARIO AUTORIZANTE	ACTO O CONTRATO que motivó la transmisión	Año	Mes	Días

LIBRO DE ESTA FINCA.

APELLIDOS, NOMBRE Y DOMICILIO DEL DUEÑO Ó POSEEDOR	FECHA en que termina la exención	IMPUESTO imponible ac- tual	IDEM en favor del Ayuntamiento para gastos del ensanche, etc.	DEDUCIR por exención perpetua o temporal en favor del poseedor	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas

(1) Por medio de not se expresa en este lugar, en letra, el importe integro del producto de la finca; la fecha y circunstancias de la disti

Dia	Mes	Año	ACTO O CONTRATO que motivo la transmisión	NOTARIO AUTORIZANTE	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ADQUIRIENTES
-----	-----	-----	---	---------------------	---

TRANSMISIÓN DEL D D

(1)

GALLE, PLAZA, S.P.C. Y NÚMERO DE LA FINCA.	SU CLASE Y LINDEROS.
---	----------------------



esetas
DE QUE CONSTA
epuros
hucos
par
ATA

John número



Ayuntamiento de la Corrada Año de 1906

Libro de actas de Sesiones
que celebra dicho ayuntamiento sobre asuntos Municipales
en el año arriba citado

Don Juan Antonio Chico Rodríguez y Don Pascual Gallego
Alcalde y Secretario respectivamente del Ayunta-
miento Constitucional de La Corrada



Certificamos: Que en el día de la fecha
se abre el presente libro de actas de sesiones que ce-
lebra el Ayuntamiento de esta villa en el curso de
mil novecientos seis en el papel correspondiente de
la clase decima, con sus folios, sin perjuicio de adic-
cionar los que fueren necesarios. Y para que conste
ponemos la presente que firmamos en la Corrada
a primero de enero de mil novecientos seis-
Juan Antonio Chico

Pascual Gallego

Sesión extraordinaria y de la villa de la Corrada a las diez de la mañana
del día 1º de enero 1906. Trátese del día primero de enero de mil novecientos
seis, en cumplimiento de lo que dispone la Ley
de Juan Antonio Chico Municipal se constituyó en las Casas Constitucionales Don
de Don Pascual Gallego Juan Antonio Chico Rodríguez, Alcalde de la misma, con
Don Pascual Gallego secretario, objeto de recibir a los nuevos Concejales e instalarlos en sus
cargos y habiendo convenido a todo Don Pascual Gallego

Don Joaquin Moreno « La Cerrato, Don Bernardino Moreno Ocampo Don Luis de la
 « Antonio Moreno « Peña Marquez Don Joaquin Moreno Garcia Don Esteban More
 « Fernando Thias « no el tutor Don Fernando Thias Calderon Don Geronimo Moreno
 « Geronimo Moreno « Ocampo, los tres primeros les corresponde continuar en union
 del Señor Alcalde y los cuatro ultimos les corresponde cesar
 en este dia. Siendo la hora fijada para el cumplimiento los señores
 Concejales electos en noviembre ultimo Don Esteban Moreno Pe
 ñas Don Victoriano Cerrato Morillo Don Francisco Ocampo Hen
 dora Don Justino Diezho Bivero y Don Serafin Mendua Thias y
 el Señor Alcalde les recibio cortesmente y les hizo el oportuno
 juramento, diciendoles antes un elocuente parlamento
 de tan importante efecto, retirandose en seguida los Concejales
 salientes, despues de dejar a los entrantes por sus car
 gos y de depositar dicho Señor y el primer teniente del Alcalde
 y segundo sus insignias sobre la mesa presidencial firmando
 todos este acto con unigo de que certifico =



Juan Antonio ~~Arria~~ Luis de la Peña Francisco Ocampo
 Geronimo Miras Victorino Cerrato

Antonio Moreno Serafin Mendosa

Bernardino Moreno Geronimo Moreno

Joaquin Moreno Plácido Gallego

Fernando Arria

Segun la parte = Continuo seguidamente el nuevo Ayuntamiento
 suplenitorio bajo la presidencia del Concejel Don Geronimo Thias Cerrato
 Thias « que resulto tener mayor numero de votos, se procedio a la elec
 « Thias « cion de Alcalde, cuya votacion se hizo por medio de papeletas
 Ocampo « que los Concejales fueron depositando al efecto en una urna y
 leidas que fueron resulto elegido por unanimidad Don Juan

Diestros " Subvino Ochoa Rodriguez siendo el llamado a
 Pleno " Alcalde Presidente por el interino, para cuando se guda
 Alvaroz " nante a ocupar su sitio, recibiendo las insignias de su
 Cerrato " cargo. Por el mismo orden se procedio a la eleccion de
 Mendonza " Primer y Segundo tenientes de Alcalde resultando eleji-
 dos por unanimidad Don Severino Moranda Cerrato
 y Don Subvino Alvaroz Peñarres respectivamente. Sin
 dilacion se puso a votacion el nombramiento de Regi-
 dor sustituto del ayuntamiento, para que como su-
 rasor de el se represente en la defensa de los intereses del
 municipio y compare y revise sus cuentas, siendo elegido
 por unanimidad Don Bernardino Moreno Occunyo y su
 plente para caso de ausencia y enfermedad de el mismo
 por su propia y Don Francisco Occunyo de Mendonza segun da
 mente se dio posesion como Regidores a los señores
 Concejales por orden de votacion, y por ultimo se nom-
 brado Regidor Interventor y contador Don Luis de la
 Peña Marquez quedando de definitivamente constituido
 el nuevo ayuntamiento, el cual acordó celebrar sus sesio-
 nes a las diez de todos los Domingos.

Dicha Junta de tenor Presidente manifesto que con objeto
 de poder cumplir con la Ley de el Senado de ocho de Setie-
 mbre de mil ochocientos setenta y siete, tenia que se formase segun
 su articulo veinte y cinco, la lista de los individuos de esta villa
 que tienen derecho a elegir Comisionario para Senadores clu-
 nante el año ochos. En virtud de la orden de el Departamento
 de Urbano y la Noticia, se procedio a formarla, y pasaron
 de por el ayuntamiento, y segun se colocaron a continuacion
 en las listas, seis noventa y tres contribuyentes que cito la Ley

Lista Municipal de la Corporacion de Ocho de 1906

Lista de los Senadores del Ayuntamiento de esta villa y de cuadrante numero de mayo ses contribuyentes de la misma que tienen derecho a suabres Comisionarios para Senadores

N.º de	Nombres y apellidos	Categorías	Conceptos de derecho				Total
			Territorial	Urbano	Industrial	Personal	
1	Subvino Ochoa Rodriguez	1					
2	Severino Moranda Cerrato	2					



Sumo de orden	Nombres y apellidos	Concejales	Conceptos de Derechos				Total
			Contribuciones por		Industrial	Total	
			Territorial	Urbanos			
Real C. D.	Real C. D.	Real C. D.	Real C. D.				
3	Antonio Albaron Baños	2					
4	Serafin Mendra Añaf	4					
5	Vicente Carrato Hornillo	5					
6	Antonio Oleta Peña Blazquez	6					
7	Andrés Diez Rivera	7					
8	Francisco Ocaño Mendra	8					
9	Bernardino Moreno Ocaño	9					
Mayores Contribuyentes							
1	D. Demetrio de Caceres Sanchez		454 72	37 77	"	492 75	
2	Vicente Limer Castilla		390 52	23 54		414 06	
3	Francisco Carrato Miranda		159 67	12 76	114	286 43	
4	Lorenzo Oleta Cruz y Perez		189 25	26 91	50	266 16	
5	Francisco Calvo Añaf		189 54	8 05		197 89	
6	Alfonso Salgado Mendra		163 06	29 58		192 64	
7	Juan Hernandez Arevalo		131 71	10 35		142 06	
8	Pedro Maslora Mora		122 49	14 54		137 03	
9	Juan Plaza Robadilla		98 69	13 09		111 78	
10	Francisco Limer Añaf		71 31	10 55	30	71 86	
11	Mauricio Oleta Peña Blazquez		43 52	12 61		57 13	
12	Juan Oleta Peña Diaz		44 51	10 55		55 06	
13	Caceres de Caceres Arevalo				50	50	
14	Andrés Calvo Añaf		39 39	8 05	"	47 44	
15	Alfonso Romero Sanchez		88 21	8 10		46 31	
16	Bernardo Miranda Moreno		42 14	24 2		44 56	
17	Francisco Carrato Hornillo		9 65	4 74	30	44 39	
18	Vicente Maslora Moreno		31 12	12 06	"	43 18	
19	Francisco Moreno Romero		33 09	3 05	"	41 14	
20	Pedro Oleta Peña Diaz		40 57	5		45 57	
21	Andrés Diez Arevalo		5 12	"	32	37 12	
22	Juan Diaz Añaf		25 80	8 61		34 41	
23	Francisco Morillo Moreno				32	32	
24	Miguel Maldonado Camano		24 03	7 52		31 55	
25	Joaquín Miranda Carrato		24 03	4 78		28 81	
26	Diego Morillo Calero		22 65	5 64		28 29	
27	Antonio Oleta Peña Blazquez		18 77	9 27		27 54	
28	Jayso Miranda Arevalo		20 68	5 64		26 32	
29	Joaquín Moreno Garcia		10		20	30	
30	Pablo Salgado Mendra		28			28	
31	Francisco Arevalo Añaf		20	7 50		27 50	
32	Francisco Limer Añaf		22			22	
33	Felipe Mendra Añaf		22			22	
34	Fernando Gallardo Añaf		20 50	7 08		27 58	
35	Pedro Salgado Mendra		24			24	
36	Miguel Miranda Hornillo		20 25	5 50		25 75	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mandada por presente lista al Señor Presidente ordeno que por la Secretaria se saquen copias para unirlas al expediente de fi



Folio tercers

gar of public's

Yo habiendo mas en unby de que haber of sector Pre-
sidente levanto la seion, firmando los señores Concejales de
que yo of Secretario Certifico = Sobre rayados = Luis = vale =

Juan Antonio Geronimo Miranda

Francisco Ocampo Bernardino Moreno

Andres Diezguerra Luis de la Cruz

Victorino Carrato

Esteban Alvarado Serafin Mendonza

Francisco Salgado

Señor ordinario del dia 7 de mayo de 1906 =

Señores señores de la villa de la Coronada a siete de mayo de mil novecientos
seis, en virtud de un acuerdo de ayuntamiento en su casa capitular bajo la
presidencia del Sr. Alcalde don Juan Antonio Chios Rodriguez
y con asistencia de los señores designados ofrayendo, se hizo a los
señores de la villa de la Coronada y Sr. Presidente manifestado que con
virtud de la ley de ayuntamiento de 1897 que se celebrase en
virtud de la ley en la segunda seion que celebre la distribucion
de los terrenos y formacion de colonias y puesta sobre la mesa una
urna de sujecion a la eleccion de colonias que dio el si-
guiente resultado =

Hacienda

Don Luis de la Peña Plaza
" Victorino Carrato Hornillo

Beneficencia y Concesion publica

Don Esteban Alvarado Moreno
" Serafin Mendonza Chias

Instruccion publica

Don Geronimo de la Cruz Comate
" Bernardino Moreno Ocampo

Porto

Don Francisco Ocampo Mendonza
" Andres Diezguerra Bivera



Obras públicas Policía Urbana y Rural
Don Severino Alameda Carras Don Antonio Alvarez Carmona
Don Luis de la Peña Alarcón Don Bernardino Alvarado Camps

Con arreglo al artículo treinta y cinco de la Ley Municipal esta plurielid este pueblo en los distritos correspondientes al primero al alcalde Presidente y al segundo al teniente Primer teniente de alcalde y cada uno comprende las calles que se citan en los ordenamientos municipales.

— Dada lectura a las disposiciones superiores, publicadas en los Boletines oficiales de la provincia durante la semana al fin de la Corporación acordó prestarlas cumplimiento.

— Habiéndose significado por el secretario que había expirado el plazo de quince días por que se había mandado exponer al público el pliego de habilitación de este distrito municipal, formulado en Diciembre último para la admisión de reclamaciones, ni que se hubieran presentado ninguna sobre inclusión ni exclusión de individuos ni referente a las clasificaciones en el hecho constante a lo dispuesto en la Ley Municipal vigente. Los señores de cargo tuvieron por unanimidad acordar: darle su aprobación de carácter de documento público, volente, y que se tenga de una vez al día por inspeccionado por los vecinos en los días y horas hábiles, los términos de la continuación de este acuerdo de quedar aprobado y cerrado el periodo de reclamaciones, reuniéndose listas contra las desistencias a la buena Diputación provincial.

— Entrando en la orden del día el cuerpo municipal teniendo presente lo que dispone el artículo tercero de la Ley Municipal vigente por unanimidad acordó previa la oportuna discusión:

Que se reuniera la asamblea de concejales de esta villa para el actual día: que en consideración a que la mayor parte de los contribuyentes por territorial lo son a la vez por los cuartos concejales de ninguna se formen tres secciones para el pago de contribuciones, habiéndose a la primera los contribuyentes que tengan mas utilidades por brutos y cobren a la segunda los contribuyentes por Urbanos y Ganadería en sus respectivos parajes y a la tercera los Industriales

les y personas que prescriben renta. Fue se firmen las
litas por los edulces de la oficina de la ciudad y que se
expugnen al publico por ocho dias, stando onta deques
a la Corporacion para resolver las reclamaciones que se aclen
con, estificandose este acuerdo por cabera del expediente
que se instruye por la Alcaldia

Fue tambien acordado que tratada el tenor de
este, levante la sesion firmando el acta con los señores
Concejales asistentes a este el que se al tenor de lo
Certificado

Juan Antonio Prios Luis de la Peña Juan, Ocampo
Andres Diez y Bernardino Moreno
Antonio Alvarez y Victorino Carrato
Francisco Salgado

Trino ordinaria del dia 14 de mayo del 906 =

Acordada el hoy a las nueve de la mañana, bajo la pre
sencia de la autoridad del tenor de la Alcaldia Don Juan Antonio Prios y Rodri-
guera y asistencia de los señores Concejales que la suscriben y re-
quiere por apellidar el margen que lida y aprobada el acta
de tenor

Prias
Peña
Ocampo
Diez y
Moreno
Alvarez
Carrato

Dada lectura a las disposiciones referidas publicadas en los
Boletines oficiales de la provincia durante la semana anterior
la Corporacion municipal acuerda practicar su cumplimiento
tambien de lo cuenta a la Corporacion de una in-
formacion presentada con fecha siete de los corrientes por Joaquina
Santia Durazo, solicitando sean cuillorados a la cantidad con
de su propiedad las fincas que se destinan a expediente po-
deroso que acompaña y que sean de baja a la riqueza de la
Contribuyentes Pedro Rodriguez Marfuer y Gregoria Diversa
Obento. El cumplimiento de conformidad con lo propuesto
por la Junta provincial y su cumplimiento de las disposiciones
que por ellos se citan y en virtud de haberse visto hecho los
derechos a la Hacienda, a saber: acceder a la solicitud que



cionada y en su consecuencia que en el primer expediente a su
 levantamiento que se forme en la época referida se realice
 que en los expedientes respectivos se lea y sepa con que actualmente
 figuran dichos contribuyentes a quienes afecta las indicadas
 prestaciones de dominio que sustra sus efectos en los depen-
 dientes inmediatos de las contribuciones Rústica y Urbana, expi-
 diéndose a la interesada la certificación que reclama en sus
 peticiones.

Lo habiendo oído en unido de que ocupase la Corporación
 el Señor Presidente levanto la sesión a las once de la mañana
 firmando el acta con los señores Señores Concejales asistentes
 por el acto de que yo el Secretario Certifico =

Juan Antonio Luis de la Peña Fran,^{co} Ocampo

Andrés Díez y Bernardino Moreno

Esteban Álvarez y Victorino Cerrato

Francisco Gallego
 Secretario

Según ordenación de día 21 de Enero de 1906

Señores asistentes
 Obispa
 Olivera
 Díez
 Ocampo
 Moreno
 Cerrato
 Peña
 Olmedo

— Abierta la sesión a las once de la mañana, bajo la pre-
 sidencia del Señor Alcalde don Juan Antonio Obispo Rodríguez con
 asistencia de los Señores Concejales que la susciben y se cierra por
 apellidar al margen, se leyó y aprobó el acta anterior =

— Dada lectura de las disposiciones publicadas en los Boletines
 Oficiales de la provincia durante la semana anterior, la corporación
 municipal acordó prestar los cumplimientos =

— Lo habiendo oído en unido de que trató el Señor
 Presidente, levanto la sesión a las once de la mañana, firmando
 el acta con los señores Señores Concejales asistentes al acto de
 que yo el Secretario Certifico =

Juan Antonio Guzmán Miranda

Andrés Díez y Francisco Ocampo
 Secretarios



José Cuero

las firmas =
Bernardino Moreno y Victorino Cerrato

Luis de la Peña, Santiago Mendosa, Pascual Gallego

Señor presidente del Sr. D. de Cuero del 1906

Señor presidente
Señor Cuero
Señor Peña
Señor Cerrato
Señor Mendosa

Abierta la sesión a las nueve de la mañana bajo la que
se dio lectura al informe del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Díaz Rodríguez con
asistencia de los señores Concejales que lo suscriben y se acuerda por
peligros al margen, de ley y a probos el acta anterior

Se dio lectura a los boletines oficiales de la provincia y publi-
cados en la última semana de la corporación municipal acordó por
ser cumplimiento a las disposiciones publicadas en los sucesos

Se dio lectura del expediente que se instruye para elegir los
individuos que en el Ayuntamiento han de formar el censo
electoral para nombrar Comisionarios en las elecciones de Suadores
que ocurran en el año y resultando del mismo que el plazo de
trece días que han estado expuestas en publicas tablas conforme
a lo acordado en primer de mayo último no se han producido
reclamaciones en su contra por ningún vecino del Ayuntamiento
por unanimidad acordó: elevar cerrados y privados de
reclamaciones y fijar definitivamente conforme a lo acordado la
lista de los individuos que en este año tienen derecho a ser
nombrados en las elecciones de Suadores que ocurran y que en
cumplimiento a los artículos veinte y siete y los dos siguientes de la Ley del
Suado se publiquen a su debido tiempo las listas definitivas en el
Boletín Oficial de la provincia, debiendo ser antes del día ocho de
Octubre próximo y con certificación de este acuerdo de uno
del expediente general que se instruye

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión a las diez de la mañana firman



do de acta con los Señores Concejales asistentes de acto de to
do lo en el go de Secretario Público =

Juan Antonio Francis Campo

Andrés Díez Bernardino Moreno

Gerónimo Miranda Luis de la Cruz

Victorino Cerrato Serafín Mendosa


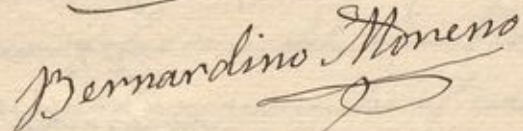
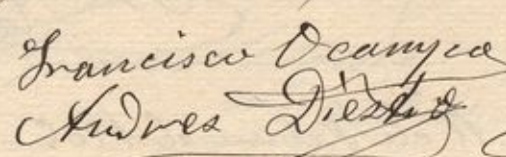
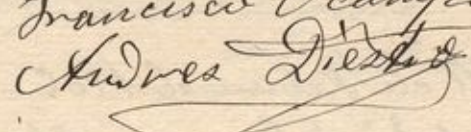
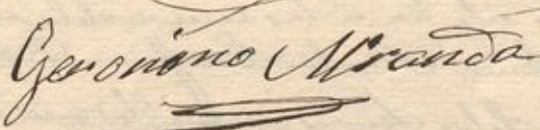
Pascual Calleja

Señor extraordinario } en la villa de la Comandancia de Oriente, a los de bues de
Señores asistentes }
Orías
Mendosa
Moreno
Cerrato
Ocampo
Hobarr
Díez
Miranda

mis noventa y seis reunidos en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Juan Sebastián Díaz Rodríguez y los Señores
Carlos Alvarado, se dio principio a la sesión con la lectura de la acta de
la anterior, que fue aprobada. A los continuos, el Señor Presidente manifiesto
que era legítimo el caso de proceder al examen y definitiva fijación
de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de sueldo
oriental, dice, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen
que sobre el particular viene emitido la Comisión de Hacienda. Pese a
la orden del Señor Presidente, yo el infrascripto Secretario le conclara e in-
felizible con el expresado dictamen, y terminada que fue su lectura, el cual
dijo Señor Presidente declaró abierta la discusión. Pese a la palabra
por el Concejal Don Victorino Cerrato y conculada que fue por el Señor
Presidente manifiesto: que en su sentir estas cosas como están las cuentas
arregladas a las disposiciones vigentes sobre contabilidad municipal
y justificadas en todos sus detalles, y que a la Comisión
de Hacienda que al ayuntamiento debía concederlas su aproba-
ción definitiva sin reparos. No habiendo ninguno otro Concejal que
quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente expresó que
superfueronmente el dictamen de admitir se procedió a votar el dictamen,
y hecho así en votación nominal, resultó aprobado por unanimi-
dad. En seguida el Señor Presidente dijo que, a probado el dic-
tamen de la Comisión de Hacienda, quedaban también aprobados
las cuentas de su sesión en la forma de la propuesta y fijados su in-



parte en esta manera: Cuyo trescientos ochenta y dos pesetas
ochenta y dos centimos; Dado: Cuyo trescientos ochenta y dos
pesetas ochenta y dos centimos. Duda para el ejercicio de un presupuesto
seis pesetas ochocientos cuarenta y cinco céntimos y por lo tanto, debían
pararse las cuentas a la Junta Municipal a los efectos de la ley,
expouiendo antes al público por quince días en la secretaría en
comparación de los documentos justificativos y con certificación de los
acreditados y así se resolvio por unanimidad. Sin otro asunto de que
tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las nueve de la noche,
firmándose el acta con los demás señores concejales asistentes al acto
de que goza el Secretario Certificado =

	Juan Antonio	Francisco Mendosa
	Bernardino Moreno	Vicente Carrato
	Francisco Ocampo	Antonio Alvarez
	Andres Diez	
	Geronimo Miranda	Francisco Salgado
		Fernando

Acta ordinaria del día 11 de Febrero de 1906

Señores concejales
 Chica
 Perea
 Mendosa
 Carrato
 Ocampo
 Alvarez

Abierta la de hoy a las nueve de la mañana bajo la
 presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Chica Rodríguez
 con asistencia de los señores Concejales que la presiden y se acuerda
 por apellid y al margen de ley y aprobó el acta de la anterior
 Dada lectura de los Boletines Oficiales de la provincia
 Concejales a la orden anterior la Corporación acordó: dar
 cumplimiento a cuantas disposiciones contengan los mismos
 Presentada a la Corporación municipal las liquidaciones he-
 chas de los presupuestos de los años de mil novecientos cinco con los
 documentos justificativos que previene la Real Orden de el día 17
 de mayo de mil novecientos cinco; la corporación acordó: dar
 cumplimiento y conformes en las disposiciones vigentes, acordó que
 se leya en la sesión y que el Señor Presidente se retirara al



Señor Gobernador Civil de la provincia según esta prevenido

Presentado por el Señor Regidor Excmo. de esta ciudad de la distribución de fondos para el presente mes: la corporación municipal que habiéndose arreglado con las obligaciones del presupuesto lo le presto su aprobación, y que el Señor Presidente Excmo. los pague por su resultado

Quitó hoy a un voto de que tratar el Señor Presidente Excmo. la sesión a las doce de la mañana firmando el acta con los señores Señores Concejales asistentes al efecto de que yo el Secretario Certifico =

Luis de la Puja

Victorino Cerrato

Francisco Ocampo

Francisco Salgado

Juan Antonio Ariza

Serafin Mendoza

Antonio Alvarez

[Signature]

Señor ordinaria del día 11 de Febrero de 1906 =

Señores asistentes

Ariza

Pared

Cerrato

Ocampo

Mendoza

Alvarez

Se abrió la de este día a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Chirreño Ariza, por lo que y asistencia de los Señores Concejales que la susciben y se usó por apllido al margen, justificado y aprobado el acta anterior

De la lectura a que me refiero y disposiciones que en ella se contienen los Boletines oficiales de la semana anterior la Corporación municipal acordó prestarlos cumplimientos

Tras haberse hoy reunido de que ocupare en resolver la Corporación el Señor Presidente Excmo. la sesión a las once de la mañana firmando el acta con todos los Señores asistentes a la misma de que yo el Secretario Certifico =

Luis de la Puja

Victorino Cerrato

Francisco Ocampo

Francisco Salgado

Juan Antonio Ariza

Serafin Mendoza

Antonio Alvarez

[Signature]





Folio siete

Señal ordinaria del día 18 de Febrero de 1906

Señal ordinaria
Señal ordinaria
Señal ordinaria
Señal ordinaria
Señal ordinaria
Señal ordinaria

Abierta la de hoy a las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Díaz Pico con asistencia de los Señores Concejales que la suscriben y se acordó por apellidos al margen fue leído y aprobado el acta anterior. De la cuenta de los Proleptos Oficiales de la provincia, de la semana última, la Corporación acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones contiene los mismos.

Después de haberse leído el acta anterior levantó la sesión a las once de la mañana, firmándose de este con los Señores Concejales concurrentes el acta de que se es secretario. Certificado.

Juan Antonio Díaz Pico
Francisco Orduña

Señal ordinaria
Señal ordinaria

Francisco Orduña
Francisco Orduña

Señal ordinaria del día 19 de Febrero de 1906

Señal ordinaria
Señal ordinaria
Señal ordinaria
Señal ordinaria
Señal ordinaria

Abierta la de este día a las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Díaz Pico con asistencia de los Señores Concejales que la suscriben y se acordó por apellidos al margen se leyó y aprobó el acta anterior.

En esta lectura a los Proleptos Oficiales de la provincia por sucesivos a la semana última, la Corporación municipal acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones contiene los mismos.

De esta cuenta a la Corporación de una instancia presentada con fecha diez y nueve de Febrero de mil novecientos seis por Don Juan de la Cruz Díaz, solicitando sean amillaramos a los contribuyentes de su propiedad las fincas que se señalan en el expediente por venir que se acompaña y que sean rebaja en la cuota de los contribuyentes, por D. D. Calderón, Miguel Márquez y Lorenzo



de la Peña Rediviva, Juanin Diaz Rivera, Julian Sanchez y
Cinilo Hornillo Canuona, Benito Fernandez Vega y Escobar Bordi
quer

El presente se dio cuenta a la Corporacion de una instancia
presentada con fecha diez y siete de febrero de mil novecientos
diez por el Sr. D. Diego Rivera, solicitando sean amparados en
su nombre como de su propiedad las fincas que se destinaron en
el expediente por el Sr. D. Juanin Diaz Rivera, y que sean de baja en
la contribucion de los contribuyentes, por el Sr. D. Calderon, Cinilo
Benito Canuona, Pedro Benito Canuona, Benito Fernandez Vega
y Escobar Bordi.

Se dio cuenta a la Corporacion de una instancia presentada
con fecha diez y siete de febrero de mil novecientos diez por
Pedro de la Peña Diaz, solicitando sean amparados en su nombre
como de su propiedad la finca que se destinada en el expediente
de posesion que se acompaña, y que sea de baja de la contribucion
del contribuyente Alonso Lopez Hornillo.

El Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por la
Junta Juncial y en cumplimiento de las disposiciones que por ellas
se citan y en virtud de haberse sacrificado los derechos a la
ciudad acordó: acceder a las solicitudes mencionadas y en su
consecuencia que en el primer expediente se le amparen
que se fonde en la época reglamentaria de respectivo los con
puestos respectivos de la especie con que efectivamente figura
dichos contribuyentes si quienes afecta las indicadas y hasta
cuando se disponga que surtiran sus efectos en el Ayuntamiento
inmediato de la Contribucion Vecinal, justificando de lo anterior
las certificaciones que reclamaron en sus instancias.

Y no habiendo otra cosa que tratar el Sr. Presidente levantó
la sesion en los diez de la presente, firmando el Sr. D. Juanin
Diaz Rivera, D. Diego Rivera, D. Calderon, D. Benito Fernandez
Vega y Escobar Bordi.

Señalado en la
Presidencia de
Victorino Carrato
Francisco Campa

Juanin Mendora
Victorio Alvarez

Francisco Gallego
Diaz



Señor Ordinario del día 11 de Mayo del 906

Señores ayuntados

Alcalde

Peña

Cerrato

Ocampo

Medina

Alvarez

Abierta ha de hoy a las ocho de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Medina, Rodríguez, con asistencia de los señores señores Concejales que le constituyen y se designan por el artículo 1.º de la ley que se cita y aprobada el acta que sigue

De la lectura de los disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la provincia, de fecha la semana última y en virtud de las mismas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad

teniendo necesidad de nombrar por la Corporación dos techos que regen el artículo de renta y tres del presupuesto dictado para la ejecución de la ley de presupuestos, y no habiendo reunido en este año, la Corporación Municipal acordó por unanimidad nombrar a los señores de los señores que han de ser admitidos en el próximo año de inscripción siete, Pedro Medina, Pedro Salgado, Pedro Salgado, para que electores de los expedientes de revisión se acepten y se celebren en este año para que se pague los cobros de pobreza

Presentado por el Señor Regidor Interventor el estado de distribución de fondos municipales para el presente mes la Corporación encontró que concuerda con las obligaciones del presupuesto lo que se aprobó y que el Señor Presidente pudiese pagar por su resultado

En otros asuntos de que trata el Señor Presidente levantó la sesión a las diez de la noche firmando el acta con todos los Señores Concejales ayuntados el acta de que se trata y se cerró el Cabildo

Fin de la Sesión

Juan Antonio Medina
Alcalde

Victorino Cerrato

Francisco Ocampo

José María Mendona
Antonio Alvarez

Francisco Salgado
Fero

Le



Don día 11 de Mayo de 1906 =

Señores Anteaños

Señores

Carros

Ocupo

Alcalde

Alvarado

Hecho ha de hoy a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Soria y Arribas y de los Señores Concejales que la susciben y se acuerda por expeditos a su vez que se lea y se ajuste a esta de la anterior.

De la lectura a las disposiciones superiores que continúan los Boletines Oficiales de la provincia de la semana anterior a la Corporación del expediente de las ruinas acordó prestatos cumplimiento.

Tratando en la orden del día el Sr. Presidente expuso a la Corporación que en vista de lo que se dispone en la Ley de Bases de los Ayuntamientos de 1906 en su artículo 19 que el Ayuntamiento debía solicitar de la Dirección General de la Deuda la liquidación del proclamo del 80 por ciento de propios correspondiente a este pueblo. En vista de la anterior proposición del Sr. Alcalde y de que en efecto se diese lectura a dicha Ley y su artículo 19 lo que se fue y el Secretario; y hallándose comprendido este pueblo entre los que tienen por liquidar las rentas de propios de la segunda época o sea de los años 1852 a 1876 por unanimitad previa la oportuna discusión se acordó: que se dirigiera en seguida la petición de la liquidación por el Ayuntamiento a la Dirección General de la Deuda para que se abra en tiempo hábil; y que se avisara a los dueños de las fincas y derechos enajenados correspondientes así como también los nombres de los contribuyentes, precio de los terrenos e intereses que esta liquidación por liquidar se omiten dichos antecedentes por la petición respectiva al Centro Directivo que se tenga por hecho la reclamación a los efectos de la Ley de 30 de Junio de 1904 y la Ley de 1905 y el presupuesto para el 1906.

Igualmente se dio cuenta a la Corporación de una instancia presentada con fecha tres de Mayo corriente por Casimiro Rivera Obisual, solicitando sean enajenadas a su nombre como de su propiedad las fincas que se liquidan en este expediente por personas que acorruentaron que han de ser de su propiedad y contribuyentes, Mateo Sierra Soria y Soria, Col y Soria.

También se dio cuenta a la Corporación de una instancia





Joho unere

presentada, con fecha tres de los corrientes por Francisco Res-
siquen dias solicitando sean amillanados en su nombre con
que se propusieron los fincos que se destinan en el expediente
porcion que se acompaña y que sean rebaja en la cuota de
los contribuyentes, D. Juan Pablo Peña Valdivia y Mateo Sierra
Ortiz y Don Pedro Brabo

El Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por la
Junta Provincial y en cumplimiento de las disposiciones que por ellas
se citan, en virtud de haberse satisfecho los derechos de la Hacienda
Real: acceder a las solicitudes mencionadas y en consecuencia
que en el primer expediente de amillanamiento que se forme
en la época reglamentaria, se rectifiquen los conceptos res-
pectivos de la figura con que actualmente figuran dichos
Contribuyentes (a quienes afecta las indicadas fracciones de
clases) que sustra sus efectos en el Departamento respectivo
de la Contribución Urbana, supliendose a los interesados las
Certificaciones que reclama en su instancia

Fui yo, Ayuntamiento presidente de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión a las doce de la mañana firmando de esta
con todos los señores Concejales asistentes al efecto de que
yo el Secretario Certifico =

Juan Antonio
Ortiz

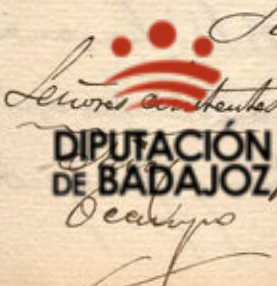
Victorino Carrato
Francisco Campo

Serafin Mendona

Antonio Alvarez

Rafael Salgado
Serafin

Señor ordinaria del día 18 de Mayo de 1906



Se abrió la de hoy a las nueve de la mañana bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Ortiz y a
vista de los señores Concejales que lo presenciaron, se acordó por
unanimidad al margen, fue leído y aprobada el acta de la anterior

Morera
Diestro
Pena
Muelera
Carrato
Alvarez

Se dio lectura a las disposiciones superiores que contienen los
Prolegios Oficiales de la provincia de la semanaultima enterada
la corporacion del ayuntamiento de las ruinas, acordó presentarse
su cumplimiento

Despues de la cuenta a el ayuntamiento de una orden del tenor
Gobernador Civil de la provincia, fecha de ayer, por la que se
reza se ingrese el contingente del punto correspondiente a esta villa
en efecto de insuamabilidad; la Corporacion municipal
por unanimidad acordó: que por el tenor Presidente se parti-
cipe al tenor Gobernador Civil que en vista de haber sido el
año tan calamitoso, no se han hecho ingresos por los labrado-
res de uvas en la manera del punto de esta villa y que por lo
tanto se carece de absoluto de recursos, por lo que se ve impo-
sibilitada la corporacion a satisfacer en el plazo prefijado de
ocho dias dicho contingente, si bien ofrece a cubrir a su justa
obligacion en cuanto frente con recursos la Corporacion mu-
nicipal

Y no habiéndose hoy asuntos de que tratar el tenor Presi-
dente levantó la sesion a las once de la noche, firmando a esta
con los demas señores Concejales asistentes a efecto de que goce el
Secretario Certifico =

Francisco Ocampo

Juan Antonio

Alvia

Andres Diestro

Serafin Mendoza

Antonio Alvarez

Bernardino Moneno

Luis de la Pena

Victorino Carrato

Francisco Gallego

Sesion ordinaria del dia 28 de Mayo de 1906

Abierta se hoy a las once de la mañana, bajo la presiden-
cia del tenor Alcalde Don Juan Antonio Diaz Rodriguez, con asi-
stencia de los señores Concejales que la asisten y se anotó por apelli-
dos al margen, de la lectura a esta de la anterior y quedo

Cerrato
Draho
Pena
Moran
Miranda

besta

— Dada lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines oficiales de la provincia, durante la semana ultima, la Corporacion Municipal interesada al contenido de los acuerdos prestados y cumplimientos.

— Por el Señor Presidente se manifestó que habia necesidad de nombrar un Comisionado que represente al Ayuntamiento ante la Comision Obispa de la provincia en el fin de de ejercer las funciones que tendra lugar el dia tres de Abril proximo, segun aparece de la Circular del Señor Gobernador Civil de la provincia, fecha veinte de los corrientes publicada en el Boletin Oficial. Dicho acuerdo por la Corporacion acorda esta por unanimidad, nombrar para dicho cargo al Sr. Don D. Severino Obispa de la Peña, al cual se le hará entrega de los documentos que cita la Ley y la Circular del Señor Gobernador Civil, devolviendole como indemnizacion veinte y cinco pesetas, mas una encuesta por el valor de un sueno que tiene que pasar a su nombramiento ante dicha Comision, habiendose votado con cargo al capitulo primero articulo sexto del presupuesto del municipio seis.

— Tambien acorda el Ayuntamiento, se abone a Don Juan Luis Obispo Grande de este municipio diez y siete pesetas con cargo al capitulo de imprenta del presupuesto municipal para el soporte del primer folio de los expedientes por el Sr. Obispo de la oficina municipal.

— Igualmente acorda la Corporacion se abone a don Juan Luis Obispo Grande de este municipio diez y siete pesetas con cargo al capitulo de imprenta y nueve pesetas con cargo al capitulo quinto articulo cuarto, por los suenos, facilitados por el Sr. Obispo a los pobres enfermos, trastruques que han padecido en esta poblacion con falta de curacion.

— Del mismo modo acorda la Corporacion Municipal se abone al tallador de plomo Don Fernando Diaz Cal de diez y cinco pesetas con cargo al capitulo primero articulo sexto del presupuesto municipal original, para pago de sus honorarios en el acto de la revision de excepciones ante el Ayuntamiento correspondiente a los beneficiarios de sus subsidios y suenos, sus sucesores y sus hijos.

— Del mismo modo, acorda, la Corporacion se abone a Don Rafael

Mijillo de Ajenos del Ayuntamiento en la capital de esta provincia y en
 parte de los reintegros hechos por el mismo de orden del Ayuntamiento en los Repar-
 tos de Rústicos, Viñedos, Matricula, Repartos de Fomente y Anuncios publicos
 en el Boletín Oficial de la provincia, con cargo al cap. 1.º art. 1.º del presupuesto.
 Igualmente se acordó se abonasen a Juana Rivera, Machuca treinta pe-
 setas para pago de los jornales invertidos en la recomposición de caminos
 vecinales de orden del Ayuntamiento con cargo al capítulo de otros artien-
 tos segundos del presupuesto Municipal siguiente.

— Suo habiendo por el momento de que tratar el Señor Presidente
 levanto la sesión a las doce de la mañana, firmando el acta con
 los demás Señores Concejales asistentes al acto, de que yo el Secretario
 certifico.

Juan Antonio Francisco Ocaña
Primer

Bernardino Moreno Victorino Gervasio
 Andrés Díez Luis de la Cruz

Antonio Alvarez Gerónimo Merino

Pedro Salgado
 Secretario

Sesión del día 1.º de Abril de 1906 =

Se abrió la sesión a las nueve de la mañana bajo la presidencia
 del Señor Alcalde Don Juan Antonio Frías Rodríguez
 con asistencia de los demás Señores Concejales que la autorizan
 y se designaron por apellidos al marqués, se leyó y aprobó
 el acta de la anterior.

Frías
 Peña
 Díez
 Moreno
 Merino
 Alvarez

— Dada lectura a las disposiciones superiores publicadas
 en los Boletines Oficiales de la provincia y el Cuerpo Municipal
 enterado del contenido de las mismas acordó prestarse cumpli-
 miento.

— Presentado por el Señor Regidor Interventor el estado
 de distribución de fondos Municipales para el presente mes
 la Corporación incontrabado arreglado con las obligaciones del
 presupuesto se preato su aprobación y que el Señor Presidente



Folio 11

ordene las papeles por su resultado

— Sin otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las diez de la mañana, firmando el acta con todas las Señoras Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario Certifico—

Señor Antonio Luis de la Cruz
Pres

Judice Diestro y Bernardino Moreno

Juana Mendosa Antonia Moreno

Paez Gallego
Secretario

Señora del día 8 de Abril de 1906

Señoras ausentes: Juana, Paula, Diestro, Moreno, Mendosa
Señora del día de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Trías Rodríguez con asistencia de los demás Señores Concejales que la autorizaron y se designaron por apellidos al margen, se celebró y aprobó el acta de la anterior—

— Dada lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia el Cuerpo Municipal enterado del contenido de las mismas acordó prestarles cumplimiento—

— Encontrándose vacante el cargo de Recaudador y Agente Ejecutor de los arbitrios de este Ayuntamiento y teniendo necesidad la Corporación de abrir la cobranza del Impuesto de Consumos del primer trimestre del actual año y los atrasos de dicha Contribucion de varios ejercicios; así como la recau



de los del Ayuntamiento de la Señora del actual año y para
de varios ejercicios el Ayuntamiento ante la necesidad
de resolver este asunto y despues de un amplio discusion
arrobó: Que se encarguen a los Concejales de las Recauda
ciones voluntarias de los Guespues y Rentas del Munici
pio, hauciendox cargo de los valores correspondientes a cada
trimestre a los dos Concejales que les correspondan los que
les rendiran cuenta a la terminacion de cada trimestre.
Verificado sorteo para saber a quines corresponden co
bras en cada trimestre dió el siguiente Resultado

Don Francisco Ocaño Mendoza
1.^o Trimestre } " Andres Diezba Rivera
Don Antonio Alvarez Ramos
2.^o Trimestre } " Victoriano Corato Horilla
Don Gerónimo Miranda Corato
3.^o Trimestre } " Luis de la Peña Blasquez
Don Bernardino Moreno Ocaño
4.^o Trimestre } " Serafin Mendoza Orias

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor pre
sidente levantó la sesion a las doce de la mañana fir
mando el acto con los demás Señores Concejales asistidos
el acto de que so el Secretario Certifico

Seaan Antonio Luis de la Peña

Preside

Andres Diezba Bernardino Moreno

Serafin Mendoza

Rafael Salgado
Seco

Se celebró en el día 15 de Abril de 1906

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Abierta la de hoy a las nueve de la mañana bajo la

Leida
Dicho
Moreno
Alvarez

presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Diez
dique, con asistencia de los señores Señores Concejales que
lo autorizan, se designaron por expedito y se firmó, se
leyó y aprobó el acta de la siguiente manera

— Dada lectura a las disposiciones repetidas publicadas
en los Boletines oficiales de la provincia, blasmante la reunión
anterior la Corporación municipal a esta de la siguiente
de las mismas acuerdo preterito. Cumplimiento

— Seis habiendo concurrido presentes de que trata
el Señor Presidente levanto la sesión a las once de la mañana
firmando el acta con los señores Señores Concejales asistentes
de este acto de que yo el Secretario Certifico =

Juan Antonio Diez Dique
Luis de la Peña

Bernardino Moreno

Francisco Gallego
Secretario

Señor ordenación del día 2 de Abril del 906 =

Leida
Dicho
Moreno
Alvarez

— Habiendo la de este día a las once de la mañana, bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Diez
con asistencia de los señores Señores Concejales que lo autorizan y se
autoran el margen

— Se dio lectura a los Boletines oficiales de la provincia
de la última reunión y la Corporación municipal acuerdo
de las mismas disposiciones contenidas en las mismas

— Seis habiendo concurrido de que ocupare la Corporación de este
Presidente levanto la sesión a las once de la mañana, firmando
el acta con los señores Señores Concejales asistentes. de este acto de que
yo el Secretario Certifico =

Juan Antonio Diez Dique

Luis de la Peña
Bernardino Moreno



Seguen

Las firmas =

Victorio Alvarez

Luis de la Peña

Sein ordinario del dia 29 de Abril de 1906 =

Señoras asistentes

Señor Peña

Dicho

Morano

Ocampo

Morales

Cenab

Alvaroz

Abierta ha el hoy a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Anas Rodriguez, con asistencia de los demás Señores Concejales que ha asistido, y se designa por apellidado al margen, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

De la lectura de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia de Caceres y en el texto del Contendio de los rubricados se acordó prestarles cumplimiento.

Examinadas las relaciones presentadas por los contribuyentes vecinos y forasteros pertenecientes a este término municipal y acreditándose en los mismos con los documentos que se citan y acompañan las alteraciones referidas en sus respectivos regios Rubrica Pecunia Urbana; y de conformidad con lo dispuesto por la Junta Provincial de ayuntamiento acordó: Proceberse en su día a rectificar el anillamiento por cuantía de los censales respectivos y con arreglo a las altas que se pidan, bajándose en los mismos la signera correspondiente a los individuos que figuran en la relación de baja que con la alta se envia al principio de las respectivas relaciones que es a quienes figuran los fines anillados.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Señor Presidente leantó la sesión a las doce de la mañana, firmando el acta con la signera de los Concejales asistentes al efecto de qualgo el Secretario Certifico =

Juan Antonio Anas

Luis de la Peña

Alvaroz

Andrés Dieste

Fernardino Moreno

Francisco Ocampo

Sirafin Mendoza

Victorino Cerrato

Victorio Alvarez

Luis de la Peña

Sein ordinaria del dia 6 de Mayo de 1906 =

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Abierta la de hoy a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Anas Rodriguez, con asistencia de los demás Señores Concejales



Diestro
Ferrer
Alvarez
Ocampo
Mendoza
Cerrato
Alvarez

que la autoriza y se designa por apellidos al marqués de Leyo y aprobó el acta del anterior.

Para lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia el cuerpo Municipal enterado del contenido de las mismas, acordó por tanta cumplimiento. se dio cuenta de la carta circular del Excmo. Sr. Alcalde de Madrid en la que invita a todos los Ayuntamientos de España en el fin de abrir una suscripción para el Album que se ha de ofrecer por los Alcaldes a S.M. el Rey Don Alfonso XIII con motivo de su proximo cumpleaños. la suscripción despues del mas detenido examen por unanimidad acordaron: suscribirse con la cantidad de cinco pesetas, las cuales se abonaran del Capitulo once del presupuesto Municipal del corriente año.

Presentado por el Sr. Regidor Interventor el estado de distribución de los fondos Municipales para el presente mes la Corporacion encontrandolos congladados con las obligaciones del presupuesto se proveyo en aprobacion y que el Sr. presidente ordene sus pagos por sus respectivos. y se otorgo auto de que thate el Sr. presidente levante la sesion a las diez de la mañana firmando el acta con los demas Señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario Certifico.

Antes Dicho

Juan Antonio

Luis de la Peña

Antonio

Bernardino Moreno

Francisco Ocampo

Serafin Mendoza

Victorino Cerrato

Francisco Gallego

Antonio Alvarez

Sesion ordinaria del dia 17 de Mayo de 1906

Señores Concejales abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio de Anas Rodriguez con asistencia de los demas tres concejales que la autoriza y se designa por apellidos al marqués de Leyo y aprobó el acta del anterior.

Ochoa
Peña
Ocampo
Mendoza
Alvarez

Para lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia el cuerpo Municipal enterado del contenido de las mismas, acordó por tanta cumplimiento. tambien acordó la Corporacion 4 libras a favor de Antonio Mendora facia cuarenta pesetas con cargo al Capitulo once articulo unico del presupuesto Municipal para el pago de los dias invertidos por el mismo en la limpieza y sustentacion del Rely de villa. Igualmente acordaron que con cargo al Capitulo once articulo unico del Presupuesto Munici



pas y libras veinte pesetas a favor del vecino de esta villa Francisco Muro y grande para pagos del spicome facilitado por el mismo para la secretaria del Ayuntamiento. Igualmente acordaron que con cargo al presupuesto Municipal Cap. noveno Art. 1.º se pague diez pesetas a favor del Alcaide del Ayuntamiento Francisco Rivera Machuca para pagos de los Peluqueros comprados por el mismo para la funcion del Domingo de Ramos. Asimismo se acordó de libras treinta pesetas a favor del Alcaide Francisco Rivera Machuca con cargo al capítulo sexto art. 1.º tercero del presupuesto para pagos de los jornales invertidos en la limpieza de fuentes y cañerías.

Del mismo modo acordaron que con cargo al capítulo quinto artículo cuarto se libren treinta pesetas a favor del Alcaide Francisco Rivera Machuca importe de los reconocimientos facilitados por el mismo de sus propios y ajenos transentes que han pernotado en esta villa con cartas de salida.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó la sesión a las diez de la mañana firmando el acto con los demás señores asistentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Juan Antonio
 Luis de la Peña Francisco Campuzano
 Gerónimo Mironda Bernardino Monero
 Pascual Salgado
 Secretario

Sección ordinaria del día veinte de Mayo de mil novecientos seis =
 Sección ordinaria de hoy a las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Mironda y Rodríguez, con asistencia de los señores concejales fue la autorizada y se acordó por unanimidad al margen, fue leído y aprobada el acta anterior.
 De la lectura de las disposiciones superiores, publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia correspondientes a la semana anterior la exposición municipal enterada de contenido de las mismas ejemplo para las cumplimientos.

Señores asistentes
 Mironda
 Peña
 Campuzano
 Miranda
 Monero
 Salgado

Fue habiendo asuntos pendientes que resolver el Sr. Presidente levantó la sesión a las once de la mañana, firmando el acta con los señores concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Juan Antonio
 Luis de la Peña Francisco Campuzano
 Gerónimo Mironda Bernardino Monero
 Pascual Salgado
 Secretario



Seiun ordinaria del dia 17 de Mayo de 1906 =

Se abrió la de hoy a las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Chio y Godoy con asistencia de los Concejales que la componen y al margen se firmó por apellidos

- Chio y Godoy
- Pena
- Ocampo
- Almendra
- Moreno
- Alvarez

Dada lectura de los Decretos oficiales de la provincia correspondientes a la semana última, la corporación acuerda dar cumplimiento a cuantas disposiciones contienen los mismos. Sin acuerdo que tratar el Señor Presidente levanta la sesión a las diez de la mañana firmando el acta con los Concejales asistentes a efecto de que lo es el Secretario. Certificado =

En atestigo Yo el Sr. D. Juan Francisco Ocampo
Gerónimo Martínez
Bernardino Moreno
Francisco Gallego

Antonio Alvarez

Seiun ordinaria del dia 18 de junio de 1906 =

Se abrió la de este día a las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Chio y Godoy con asistencia de los Concejales que la componen y se leyó el acta anterior al margen fue leído y aprobado el acta anterior

- Chio y Godoy
- Pena
- Ocampo
- Almendra
- Moreno
- Alvarez

Se leyó y se dio lectura a los Decretos oficiales de la provincia correspondientes a la semana última. La corporación acuerda dar cumplimiento a las disposiciones que contienen los mismos. En consecuencia se dio lectura por el Secretario de orden de la Presidencia por el artículo sesenta y nueve del Reglamento dictado para la ejecución de la Ley de Recuplar y saneamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo veinte de junio de mil novecientos tres, la corporación acuerda ser de oficio por dichos disposiciones, por una resolución previa de oportuna ejecución acordada: que el Señor Alcalde presidente haga saber a los vecinos por medio de bando la obligación que tienen todos los vecinos que hagan el deber aludido para el cumplimiento de mil novecientos diez y tres y de orden de comparecer en las excepciones que se propongan alegar la ausencia e ignorancia para ser de sus padres o hermanos, que en todo este caso tienen que solicitar de la Alcaldía la sustitución de dichos expedientes advirtiéndoles que trascurrido dicho plazo, sufriran los perjuicios



Conjunctos

Presentado por el Señor Regidor Interventor de estado de la
verion de fondo para este mes, la corporacion municipal en
contrabando a reglado a las obligaciones del presupuesto, y a quibos
todas sus partes y partes de Señor Alcalde de este dho. ordena los pagos
por su resultado

Siu otro asunto de que trata el Señor Presidente levanto la
sion a las doce de la mañana, firmando el acta con los Señores Concejales
asistentes a esta sion, de que yo el Secretario certifico

Juan Antonio

Trías

Luis de la Cruz Francisco Ocampo

Gerónimo Miranda Bernardino Moreno

Antonio Alvarez

Pedro Salgado
Seco

Señor del día diez de Junio de mil novecientos seis

Señores Concejales

Trías

Pérez

Ocampo

Miranda

Moreno

Alvarez

Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde don Juan Antonio Trías Rodríguez con asistencia
de los Señores Concejales que la asistieron y se acordó por apellidos al margen
que leida y aprobada el acta anterior

Dada lectura de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines oficia-
les de la provincia correspondientes a la suspena anterior la Corporacion Municipal
ha superado del contenido de las mismas acuerdo puntual cumplimiento

Y no habiendo asuntos pendientes que resolver el Señor Presidente levanto
la sion a las once de la mañana, firmando el acta con los Señores Concejales
asistentes al acto de que yo el Secretario certifico

Juan Antonio

Trías

Luis de la Cruz Francisco Ocampo

Gerónimo Miranda Bernardino Moreno

Antonio Alvarez

Pedro Salgado
Seco



Señor del día diez y siete de Junio de mil novecientos seis
Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presi-



Volio quince

cia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Ruiz Rodríguez con asistencia de los Señores Concejales que lo autorizan y se anota por apelados al margen fue leído y aprobado el acto anterior

- Dada lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia correspondientes a la semana anterior la Corporación Municipal enterada del contenido de las mismas acordó prestarlas cumplimiento

- No habiendo asuntos pendientes que resolver el señor presidente levanto la sesión a las once de la mañana, firmando el acto con los Señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario Certifico

Juan Antonio Ruiz Rodríguez Francisco Ocaranza

Antonio Alcaraz Serafin Mendoza

Adolfo Díez

Facido Salazar

Despacho ordinario del día 24 de Junio de 1906 -

Seurocauteles - Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Ruiz Rodríguez con asistencia de los demás Señores Concejales que lo autorizan y se anota por apelados al margen fue leído y aprobado el acto anterior

Otras
Alvar
Miranda
Díez
Ocaranza
Carro
Mendoza

- Dada lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia correspondientes a la semana anterior la Corporación Municipal enterada del contenido de las mismas acordó prestarlas cumplimiento

- Examinada las relaciones presentadas por los Contribuyentes vecinos y foráneos pertenecientes a este distrito Municipal y acreditados en las mismas con los documentos que se usen y acompañan las alteraciones convalidadas en sus respectivas regiones Distribución, Pagaros y Urbano y de conformidad con lo propuesto por la Junta Provincial el Ayuntamiento acordó: Proceder en su día a rectificar el amillaramiento por medio de las asambleas respectivas y en arreglo a las Altas que se pidan, bajando en las mismas las regiones correspondientes a los individuos que figurar en las relaciones de los Boletines que conste de Alta se une al principio de las respectivas relaciones

cuales que si a quien se juran las fincas amarradas
 - En otras asuntos de que tratar el señor presidente levantó la
 sesión a las doce de la mañana, firmando el Acto con los Concejales
 del ayuntamiento a esta sesión de que yo el Secretario Certifico =

Juan Antonio
 Antonio Moreno
 Andrés Díez
 Gerónimo Miranda
 Francisco Ocampo
 Victorino Carrato
 Serafín Mendoza
 Plácido Salgado

Sesión ordinaria del día 1º de Julio de 1906

Señores concurrentes - Abierta de la hoy a las nueve de la mañana bajo la presidencia
 del señor Alcalde Don Juan Antonio Arias Rodríguez con asis-
 tencia de los señores Concejales que la autorizaron y se anotaron por apellida-
 dos al margen fue leído y aprobado el acta anterior
 - Dada lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines
 Oficiales de la provincia correspondientes a la semana anterior
 la Corporación Municipal enterada del contenido de las mismas acordó
 prestarlas cumplimiento =

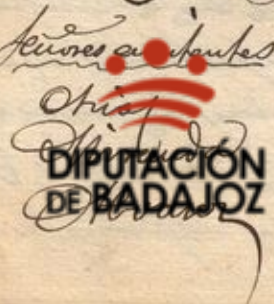
- Presentado por el señor Regidor Interventor el estado de inversión
 de fondos para este mes la Corporación Municipal mancomunada arropo-
 so a las obligaciones del presupuesto, lo aprobó en todas sus partes
 y que el señor Alcalde presidente ordene los pagos por su resultado =

- En otras asuntos de que tratar el señor presidente levantó la sesión
 a las doce de la mañana, firmando el Acto con los Concejales concurrentes a
 esta sesión de que yo el Secretario Certifico = Luis del a Perro

Juan Antonio
 Victorino Carrato
 Antonio Moreno
 Francisco Ocampo
 Gerónimo Miranda
 Bernandino Moreno
 Andrés Díez
 Serafín Mendoza
 Plácido Salgado

Sesión ordinaria del día 8 de Julio de 1906

Señores concurrentes - Abierta la de hoy a las nueve de la mañana bajo la presidencia del
 señor Alcalde Don Juan Antonio Arias Rodríguez con asistencia
 de los señores Concejales que la autorizaron y se anotaron por apellida-
 dos al margen fue leído y aprobado el acta anterior
 - Dada lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines



Pena
Alvarez
Cerrato
Alvarado
Díez
Ocampo

trinit oficiales de la provincia correspondientes a la reunión anterior
la Corporación Municipal respecto del contenido de las mismas acor-
do para su cumplimiento

- También acordó la Corporación de libre del Capitulo de Presidencia
del presupuesto Municipal vigente dar parte por escrito a
autoridad a favor del Comandante del Puerto de la Guardia Civil
de esta villa para pago del blanqueo general verificado en la
Guardia en el actual año

- Removido necesidad la Corporación de nombrar Agente Ejecutivo que
se encargue de la cobranza de los Impuestos de Casaca y Casaca de la
Dehesa de propul que tiene el Municipio, se acordó por unanimidad
que no mismo se anuncie la vacante al público por término de
sesenta días para que en este plazo presenten sus solicitudes los que deseen
desempeñar el cargo, autorizando al Sr. Alcalde para que haga
el nombramiento a la persona que reúna mejores condiciones y ofrezca
mejor garantía de los que lo soliciten mientras se provee la plaza con
sujeción al Reglamento de distintos Códigos de días de Notar de un
solocidad ocluta y cinco, dando parte a la Corporación una vez
verificado

- Otro asunto de que trata el Sr. presidente se acordó la
sesión a las doce de la mañana, firmando el Sr. Alcalde con los Concejales
asistentes al acto de que es el Secretario Cortés

Juan Antonio Geronimo Moreno

Antonio Alvarado Luis de la Peña
Bernardino Moreno
Victorino Cerrato
Francisco Ocampo
Joaquín Mandara
Jadue Díez
Francisco Sallés

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1906

Asistentes
Alvarez
Pena
Alvarado
Alvarado
Alvarez
Díez
Ocampo

- Abierta la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Díaz Rodríguez con asistencia de
los señores Concejales que lo autorizan y se acuerda por apellidos de
su leida y aprobada el acto anterior

- Dada lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines
oficiales de la provincia correspondientes a la reunión anterior la
Corporación Municipal respecto del contenido de las mismas acor-
do para su cumplimiento

- Por el Señor presidente se hizo saber a la Corporación que en virtud de la citación que se encuentra la Rescaudación de Curules y Casos de la Dehesa combenir proseguir el procedimiento de Excepción y debia nombrarse Agente Ejecutivo con el caracter de Intermio a Don Mariano Guirado Sanchez, que es el solicitante que hasta la fecha a hecho varias proposiciones: El Ayuntamiento considerando razonable el parecer de la Jurisdiccion acordó nombrar Agente Ejecutivo para la realizacion de la facultad de Curules y Casos de la Dehesa con caracter de Intermio al referido Don Mariano Guirado Sanchez.

- Qui otros asuntos de que tratar el Señor presidente levantó la Sesion a las doce de la mañana firmando el acta con los Señores Concejales antes a esta sesion de que yo el Secretario Certifico -

Yo el Secretario
 Juan Antonio Victorino Cerrato Luis de la Peña

Antonio Alvarez Garces y Mirasol

Bernardino Monero Andres Diestro Serafin Mendonza
 Juan Ocampo Placido Salgado

Orden ordinario del dia 23 de Julio de 1906

Señores concurrentes - Abierta la de hoy bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Oval Rodríguez con asistencia de los Señores Concejales que la autorizan y se anotó por apellidos al margen que se hizo y aprobada el acta de la anterior.

- Dada lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia correspondientes a la reunion anterior, la Corporacion Municipal enterada del contenido de las mismas acordó cumplirlas cumplidamente.

- Qui otros asuntos de que tratar el Señor presidente levantó la sesion a las doce de la mañana firmando el acta con los Señores Concejales concurrentes a esta sesion de que yo el Secretario Certifico -

Yo el Secretario
 Juan Antonio Victorino Cerrato

Antonio Alvarez Garces y Mirasol

Bernardino Monero Luis de la Peña Serafin Mendonza
 Juan Ocampo Andres Diestro Placido Salgado

Orden ordinario del dia 29 de Julio de 1906

Señores concurrentes - Abierta la de hoy bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Oval Rodríguez con asistencia de los Señores Concejales que la autorizan y se anotó por apellidos al margen que se hizo y aprobada el acta de la anterior.

Folio diez y siete



Peña
Miranda
Morales
Cerrato
Alvarez

de aprobado el acto de la anterior

- Dada lectura de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia correspondientes a la remanga anterior, la Corporacion Municipal en virtud del contenido de las mismas acordó prestarlas cumplimiento

- Desquididamente se dio conocimiento por el Sr. Alcalde de no haberse presentado ningun otro solicitante a la plaza de Agente Ejecutivo que reuniera mejores condiciones para el desempeño del cargo y ofrece mas garantias que el interinamente nombrado y acuerdo de quince del que rije Don Mariano Guirado Sanchez conviene acordar el nombramiento en propiedad de este mencionado cargo. El Ayuntamiento encontrando razonables las condiciones por el Sr. presidente y ratificadas de las garantias que para el desempeño del mismo presenta Don Mariano Guirado Sanchez, a la vez de constarle se acuerda por unanimidad previa la aportacion de un valor acordarse en propiedad Agente Ejecutivo del Ayuntamiento formalizandose hoy mismo el correspondiente contrato. Concluido que proveyese la vacante de Agente Ejecutivo según expone que el efecto se instruya por la Alcaldia con arreglo al Reglamento de destinos Oficiales de diez de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, entendiendose que la propiedad de este cargo que por este acuerdo se confiere a Don Mariano Guirado Sanchez y hasta tanto se vea si algun cargo de este del Ayuntamiento que reuna las condiciones exigidas por la Instruccion de procedimientos de apremios se solicita por Guerra y presente garantias por valor de dos mil quinientas pesetas en metálico o fincas libres para responder a el Ayuntamiento de su gestion en el cargo, cuando caso de que llegara este extremo el Guirado después de haber practicado y presentado a la Corporacion liquidacion en forma de todos los valores de que se hace cargo, al cual sera conferido en virtud de la necesidad que hay de cubrir dicha vacante. Presente en este acto D. Mariano Guirado Sanchez manifiesta que acepta el cargo provisional que se le confiere y que esta dispuesto a tomar en un momento el Ayuntamiento el contrato correspondiente en las condiciones que se le parezcan mas oportuno para la



despues de sus interinos.

Tambien acordó la Corporacion nombrar a D. Francisco Ocaña por Municipal Comendado de Jurisdiccion para la entrega y pago de los meses de la Realidad de la Reunion actual, y que se le abone como jurista del Capitulo de Imprenta del presupuesto Municipal presente para gastos de viaje.

Y igualmente acordó la Corporacion se forme la lista de los individuos que en esta poblacion hay de suscripciones de asistencia medica gratis por los facultativos titulares Don Lorenzo de la Cruz y Pedro Don Barrio de Casas y Fernandez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor presidente levantó la Sesion a las doce de la mañana firmando el acto con los Señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario Certifico.

Suan Secretario
Francisco Ocaña
Gerovino Miranda Bernardino Monero
Vicorino Cerrato
Antonio Meara
Francisco Sully

Sesion ordinaria del día 5 de Agosto de 1906

Leones asistentes - Abierta la de hoy a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde con asistencia de los Señores Concejales que la componen y se acordó por apellidos al margen sus libros y aprobada el acto del anterior.

Trías
Ocaña
Miranda
Pena
Alvarer
Morero
Cerrato

- Dada lectura de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia correspondientes a la reunion anterior la Corporacion enterada del contenido de las mismas acordó prestarlas cumplimiento.

- Presentado por el Señor Regidor Interventor el estado de inversion de fondos para el presente mes la Corporacion Municipal acordando arreglarlo a las obligaciones del presupuesto acordado, aprobarlo en todas sus partes y que el Señor Alcalde proceda a ordenar sus pagos por el resultado.

- Con otros asuntos de que tratar el Señor presidente levantó la Sesion a las doce de la mañana firmando el acto con los Señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario Certifico.

Suan Secretario
Francisco Ocaña
Gerovino Miranda Luis de la Cruz
Antonio Meara
J. J. J. J.



la primera

Folio diez ochos

Bernardino Moreno
Vicorino Cerrato

Facido Salles

Sesion ordinaria del dia 12 de Agosto de 1906

Señores asistentes

Arias
Moreno
Miranda
Alvarez
Pena
Ocampo
Cerrato

- Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde con asistencia de los Señores Concejales que la autorizan y se anotaron por apellidos al margen fin hecha y aprobada el acto de la anterior

- Dada lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana anterior, la Corporacion intercala del contenido de las mismas acordó preteritas cumplimiento

- Tambien acordó la Corporacion Municipal se abonee del Capitulo de Gastos vitales del presupuesto Municipal vigentes como partes mensuales a la suma de esta prebension Julián Aris Moreno para ajustarse a lo que se le pida por cuenta de absoluta de recursos

- Con otros asuntos de que tratar el Señor presidente de la tarde a las doce de la mañana firmando el acto con los Señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario Certifico

Su Señoría
Pena

Bernardino Moreno

Gobernador Miranda

Victorio Alvarez Lin de la Josa

Francisco Ocampo Vicorino Cerrato

Facido Salles

Sesion ordinaria del dia 19 de Agosto de 1906

Señores asistentes

Arias
Ocampo
Pena
Miranda
Cerrato
Alvarez

- Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde con asistencia de los Señores Concejales que la autorizan y se anotaron por apellidos al margen fin hecha y aprobada el acto de la anterior

- Dada lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia correspondientes a la semana anterior, la Corporacion Municipal intercala del contenido de las mismas acordó preteritas cumplimiento

- No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor presidente de la tarde a las doce de la mañana firmando el acto con los Señores Concejales asistentes al acto de que yo el



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acertado Certifico = Francisco Ocampo

Juan Antonio

Alcaide

Luis de la Jina

Geronimo Miranda

Vicario Cerrato

Antonio Moreno

Francisco Salgado

Señora ordinaria del día 26 de Agosto de 1786

Señora ordinaria
Alcaide
Ocampo
Alcaide
Diestro
Pena
Moreno

He visto la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los señores Concejales que la autoriza y se anotó por apellidos al margen, fue leído y aprobada el acto de la anterior

- Dado lectura a las disposiciones superiores pertenecientes a los Boletines Oficiales de la provincia correspondientes a la sesión anterior, la Corporación enterada del contenido de las mismas acordó prestarlas cumplimiento

- Por el señor presidente se hizo presente a la Corporación que habiendo sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día veinte del actual el plan de aprovechamientos forestales para el año de mil novecientos diez a mil novecientos once, debió proceder el Ayuntamiento a estampar en el expediente el pliego de condiciones económicas administrativas para el disfrute del bosque de las perlas y pastos de la Dehesa Real de la Mata de esta provincia. Concluida en consideración la reunión de la presidencia el Ayuntamiento por unanimidad previa la oportuna deliberación acordó: Estampar en esta sesión y en el expediente el pliego de condiciones económicas a que ha de ajustarse la rubrica de arrendo lo que tubo efecto en la forma siguiente =

Primera = Que para la Dehesa Real de la Mata el disfrute de las perlas y pastos se hará solamente con ganado lanar en toda su extensión sin que puedan introducirse más de diezcientas cabezas de cualquier especie al mismo. Segunda = Que el disfrute dará principio el día que se expide la correspondiente licencia por el jefe de la Dehesa de Abastos de la provincia, una vez mudados en arca del Correo, el día por venir to del importe del remate; y terminará el día veinte y uno de Septiembre del mil novecientos once en cuyo día quedará el arrendatario libre de Dehesa sin necesidad de repurchase ni de aviso. Tercera = Que el mencionado disfrute será admitido gratuitamente el ganado de labor del vecindario sin tener ni limitación por el arrendatario en la forma del disfrute. Cuarta = Que el tiempo de facción para la primera subasta será tres mil fincas que al expirar el plazo de aprovechamientos forestales; y en las demás de haberse de celebrar se observarán las reglas que marcan el Reglamento de arrendamiento de fincas de mil ochocientos noventa y seis y Real



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Folio diez y nueve

Orden de veinte y tres de Abril del presente y otros acordados en la su-
basta en la forma que este provisto. **Quarta** - Del precio en que se adju-
dicare el dizepate... **Quinta** - De la forma de la escritura... **Sexta** - De la forma de la escritura... **Séptima** - De la forma de la escritura...

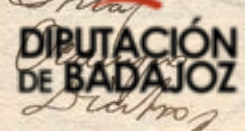
Octava - De la forma de la escritura... **Novena** - De la forma de la escritura... **Décima** - De la forma de la escritura... **Undécima** - De la forma de la escritura... **Dodecésima** - De la forma de la escritura...

Qui otros asuntos de que trata el dizepate libante la Dizepate a las
dos de la mañana firmante el acto con los señores Concejales asistentes al
acto de que yo el Secretario Certifico =

Francisco Mendonza
Juan Antonio
Luis de la Peña
Bernardino Moreno
Francisco Salgado

Sesion ordinaria del dia 2 de Septiembre de 1766

Señores **ayudantes** - El dizepate se dio a las once de la mañana bajo la presidencia del
Dizepate Alcalde con asistencia de los señores Concejales que la autoridad que se
anotay por apellidat al margen su texto y apellidat el acto de la autoridad
- Dada lectura a las disposiciones suscritas publicadas en los Boletines Oficia-
les de la provincia correspondientes a la sesion anterior de la Corporacion en



Pena
Moreno
Mendoza

tenida del contenido de las mismas acordó pasarlas cumplimentado
- Presentado por el Señor Regidor Encargado de estado de inversión
de fondos para el presente mes, la Corporación Municipal acordó aprobarlo
arreglado a las obligaciones del presupuesto acordó aprobarlo en
todas sus partes y que el Señor Alcalde proceda a ordenar los pagos
por su resultado

- Die otros asuntos de que tratar el Señor presidente levantó la sesión
a las diez de la mañana firmando el acto con los Señores Concejales asis-
tentes al acto de que go el Secretario Certifico =

Juan Antonio Franco Ocampo

Andrés Díez Luis de la Pina

Bernardino Moreno Serafin Mendoza
Francisco Gallego

Señor ordinario del día 9 de septiembre de 1906

Señores señores Abierta la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia
del Señor Alcalde en asistencia de los Señores Concejales que la autorizan
y se anotó por apellidos al margen siguiente y aprobada el acto de
la anterior

Chiaf
Allegre
Mendoza

Ocampo

Mendoza

Cerrato

- Dada lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines
oficiales de la provincia correspondientes a lo acordado anterior, la Corporación
autorizada del contenido de las mismas acordó pasarlas cumplimentado

- Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de
presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno resultando el su-
to para el año de ochenta y siete, y estimando conforme y arreglado
a las necesidades de la población, a las disposiciones vigentes y reglas de la lo-
calidad, acordó: Que se fije al público por quince días, según ordena la
Ley municipal, y tramundado, con diligencia que lo acredite y reclamaciones
que se presenten, se someta a la aprobación y votación definitiva de la Junta
municipal. Corriera este particular con el inserto en el acta de la sesión
ordinaria de este día, lo que

- Die otros asuntos de que tratar el Señor presidente levantó la sesión a las
diez de la mañana firmando el acto con los Señores Concejales asistentes
al acto de que go el Secretario Certifico =

Juan Antonio Franco Ocampo

Bernardino Moreno

Francisco Ocampo

Gerónimo Miranda

Victorino Cerrato

Serafin Mendoza

Francisco Gallego



Se-

sesion ordinaria del dia 16 de Septiembre de 1906

- Señores asistentes
- Prías
- Pena
- Cerrato
- Moreno
- Miranda
- Diestro
- Ocaño
- Alvarez
- Maldonado

Señores asistentes - Abierta la de hoy a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde con asistencia de los Señores Concejales que la autorizaron y se acordó por apellados al margen, fué leído y aprobado el acta de la anterior.

- Dada lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia correspondientes a la semana anterior, la Corporación autorizada del contenido de las mismas acordó por unanimidad

- De dio voto a la Corporación del expediente que se instruya por parte del catoligo por el arriero del volante de la yerba y pastos de la Dehesa local de la Mata de este propio para el auto formal de un novenario así a un novenario auto; la Corporación le manifiesta en el acto y punto que se ha llevado a cabo la subasta conforme este precepto por unanimidad previa oportuna deliberación acordó: Aprobar en el acto referido dictamen y que por el Señor presidente se ordene al impresor del día por cuanto se a proclama el auto formal en Arce del turno remitiendo este expediente al Señor Ingeniero Jefe de la Dcción facultativa de Montes de la provincia según este precepto, notifiando a dicho aprobación de subasta al rematante que en defecto a la persona encargada por el mismo en esta villa Don Plácido Montes Quis.

- Dijo otros asuntos de que tratar el Señor presidente de nuevo a las doce de la mañana firmando el acta con los Señores Concejales asistentes al acto de que fo el Secretario Certificado -

Juan Antonio Luis de la Peña
Prías

Victorino Cerrato

Bernardino Moreno

Gerónimo Miranda

Andrés Diestro

Francisco Ocaño

Antonio Alvarez

Terafin Mendona

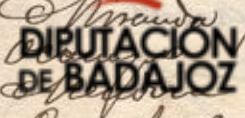
Pedro Gallego

sesion ordinaria del dia 23 de Septiembre de 1906

- Señores asistentes
- Prías
- Miranda
- Diestro
- Cerrato

Señores asistentes - Abierta la de hoy a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde con asistencia de los Señores Concejales que la autorizaron y se acordó por apellados al margen, fué leído y aprobado el acta de la anterior.

- Dada lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia correspondientes a la semana anterior, la Corporación



autorada del contenido de las mismas acordó practicarlas cumpliendo
 - También se dio vista de una escritura presentada con fecha nueva
 del actual por Andrés Daitro heribato solicitando sea amillada
 las e' su heredad como de su propiedad las dos fincas que conchita per
 tenerse e' título de deudo por la información porvey que acompaña;
 y que sea dada de Baja en la riqueza actualmente amillada a
 Dionisio Daitro Calderon por más que las compró de Gerasio Rodriguez
 hace siete años habiendo ratificado en la Hacienda el impuesto
 de un año por esta transacción de dominio. El Ayuntamiento de
 conformidad con lo propuesto por la Junta Provincial y en cumpli
 miento de las disposiciones que por ella se citan acordó: Queader
 e' la solicitud mencionada y en su consecuencia el primer apen
 dice al amillaramiento que se formó para el año de mil ochoc
 entos ochos se rectifiquen los computos respectivos de la riqueza
 con que actualmte figurase dichos contubientes y que quese
 afecte la indicada transacción de dominio que austeria pusefec
 tos en el Reparto inmediato de la Contribución Territorial en pidi
 endose al interesado la Certificación que reclama en su solicitud
 - Dicho ayuntamiento de que tratar el asunto presidente deudito lo se
 rion e' las diez de la mañana firmante el acto con los señores Concejales
 asistentes al acto de que yo el Secretario Certifico =

Suan Antonio

Gerónimo Mirveda
 Juan Mendoza
 Bernardino Moreno
 Francisco Ocampo
 Victorino Carrizo
 Jacinto Salgado

Sesión del día 30 de Septiembre de 1906

Leídas las actas de la sesión anterior - Abierta la de hoy a las nueve de la mañana bajo la presidencia del
 señor Alcalde con asistencia de los señores Concejales que le autorizan y que
 austeria por aprobación al margen fue leído y aprobado el acto de la sesión
 - Dada lectura a las disposiciones suscritas publicadas en las Boletines
 oficiales de la provincia correspondientes a la riqueza anterior, la re
 sponsa dadas del contenido de las mismas acordó practicarlas cumpliendo
 - Y no habiendo asuntos de que tratar el señor presidente deudito lo se
 rion a las once de la mañana firmante el acto con los señores Concejales
 asistentes al acto de que yo el Secretario Certifico =

Suan Antonio

Gerónimo Mirveda
 Bernardino Moreno
 Juan Mendoza
 Francisco Ocampo
 Victorino Carrizo





Folio veintizues

las firmas
Gervasio Cerrato

Facido Sallego

Sesion ordinaria del dia 7 de Octubre de 1906 -

Señores concurrentes: Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Srios " Alcalde con asistencia de los señores Concejales que lo autorizan y se acuerda Otandrea " por apellidarse al margen, se leida y aprobada el acta de la anterior. Almiranda " - Dada lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Ofi. Ocampo " ciales de la provincia pertenecientes a la semana anterior la Corporacion Moreno " enterada del contenido de las mismas acordó preterir el cumplimiento - Cerrato " - Preterido por el Sr. Regidor interinero el acta de inversión de fondos municipales para el presente año la Corporacion Municipal en su traslado acordado a las obligaciones del presupuesto acordó aprobarlo en todas sus partes y que el Sr. Alcalde presidente ordene los gastos por su resultado

- Dijo a propuesta de que tratar el Sr. presidente delante de la asamblea a las once de la mañana firmando el acta con los señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico -

Juan Estanislao Srios
Juan Estanislao Srios y Mercedes

Gervasio Miranda Juan Ocampo

Bernardino Moreno
Gervasio Cerrato

Facido Sallego

Sesion ordinaria del dia 14 de Octubre de 1906 -

Señores concurrentes: Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Srios " Sr. Alcalde con asistencia de los señores Concejales que lo autorizan y se acuerda Ocampo " fue por apellidarse al margen, se leida y aprobada el acta de la anterior. Almiranda " - Dada lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Ofi. Moreno " ciales de la provincia pertenecientes a la semana anterior la Corporacion Cerrato " enterada del contenido de las mismas acordó preterir el cumplimiento - Almiranda " - Fue habido el acta de que tratar el Sr. presidente delante de la sesion a las once de la mañana firmando el acta con los señores Concejales

jals arisentes al acto, de que fo el decretario Certifico =

Juan Antonio

Frias

Francisco Ocampo

Gerardino Miranda

Bernardino Moreno

Vicorino Cerro

Soratin Mendora

Pecido Gallego

Sesion ordinaria del dia 21 de Octubre de 1906 =

Señores asistentes
Frias
Moreno
Ocampo
Pena
Diego
Miranda

Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Ocampo con asistencia de los señores Concejales que la autorizan por escrito por apelación al margen, fue leído y aprobado el acta de la anterior sesión. Dada lectura a las disposiciones transcritas publicadas en la Boletín Oficial de la provincia para que se cumplan. La Corporación interviene en el contenido de las mismas acordó por unanimidad: Que se dio vista de una instancia presentada con fecha diez de los corrientes por María Antonia Miranda de este domicilio, solicitando se le amillanada a nombre de su difunto esposo Manuel Cerro y Miranda como de su propiedad las matas fincas que a dicho pertenecen en el título de sucesión por la transformación honoraria que acompañó que se dio vista de la misma y la misma actualmente amillanada a Francisco Cerro y Capa Pariso y Sr. Manuel Antonio habiendo ratificado en la Hacienda el impuesto de sucesión por parte de la sucesión de dominio. Concurriendo de conformidad con lo propuesto por la Junta provincial y en cumplimiento de las disposiciones que por ella se citan acordó: Acceder a la solicitud mencionada y en consecuencia que se el primer apellido al amillaramiento que se forme para el año de mil novecientos catorce se rectifiquen los computos respectivos de la riqueza que actualmente figuran de dicho contribuyente a quien afecta la indicada herencia de dominio que sufra sus efectos en el Repartimiento inmediato de la Contribución Plus Ultra y Urbana, expedición a la intermedia de la Certificación que se reúnan en su instancia.

Qui otros asuntos que tratar el Sr. presidente delante la Sesión a las doce de la mañana firmando el acta con los señores Concejales asistentes al acto de que fo el decretario Certifico =

Juan Antonio

Bernardino Moreno

Francisco Ocampo

Diego Pena

Firman los



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

firmas =

Andrés Diestro Gerónimo Miranda

Facido Salgado

Señor ordinaria del día 8 de Octubre de 1906 =

Señores concurrentes — Abierta la de hoy a las diez de la mañana, bajo la pre-

Arias " a violencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Soto Rodríguez, con a-

Ocampo " sistencia de los Señores que la reciben y se cuentan por apellido al

Molina " el margen, fue leída y aprobada el acta anterior

Pena " —

Diestro " Dada lectura a las disposiciones superiores publicadas en los

Miranda " Boletines Oficiales de la provincia, pertenecientes a la reunión ante-

rior la coprovincia enterada del contenido de las mismas acor-

do preterir cumplimiento

— También acordó la coprovincia de abren el capítulo once (impuestos) de los Decretos municipales vigentes seis pesetas cincuenta céntimos a Don Rafael Brizuela agente del ayuntamiento por pago hecho por el mismo de la ley de vacunas

Francisco Bernabé Monero

Luis de la Peña Andrés Diestro

Gerónimo Miranda

Facido Salgado

Señor ordinaria del día 4 de Noviembre de 1906 =

Señores concurrentes — Abierta la de hoy a las diez de la mañana, bajo la pre-

Arias " a violencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Soto Rodríguez, con a-

Monero " sistencia de los Señores que la reciben y se cuentan por apellido al

Miranda " margen, fue leída y aprobada el acta anterior

Pena " —

Ocampo " Dada lectura a las disposiciones superiores publicadas en los

Miranda " Boletines Oficiales de la provincia, pertenecientes a la reunión ante-

rior la coprovincia enterada del contenido de las mismas acor-

do preterir cumplimiento

— También acordó la coprovincia de abren el capítulo once (impuestos) de los Decretos municipales vigentes seis pesetas cincuenta céntimos a Don Rafael Brizuela agente del ayuntamiento por pago hecho por el mismo de la ley de vacunas



Presentado por el Señor Regidor Interueniente de esta de Distribucion
de fondo del presente rifeo la corporacion acorda prestante cumplimiento
y ordenes que el Señor Presidente verifique los pagos por
el recultado de fincos

En otros asuntos pendientes de resolucion el Señor Presidente levanto la sesion a las doce de la mañana firmando
el acta con los Señores Concejales asistentes al auto de que yo
el Secretario Certifico =

Juan Antonio Bernardino Moreno

Gerónimo Miranda Luis de la Jua

Juan de Campo

Pedro Salgado

Señor del dia once de Noviembre de mil novecientos seis.

Señor Presidente Abierta la de hoy a las diez de la mañana bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Juan Antonio Diaz Rodriguez con asistencia de los Señores que
Moreno " la miranda y " anstane por apellidos salmarguez fue leida y aprobada
Miranda " el acta de la anterior

Pena " Dada lectura a las disposiciones impresas publicadas en los Boletines Oficiales
de campo " de la provincia pertenecientes a la sesion anterior la corporacion acordada
rada de su contenido acorda darlos cumplimiento

Tambien acordó la corporacion el libranse del capitulo de imprenta del
presente Municipal de este año veinte y ocho pesos a nombre de Don
Rafael Anjillo agente del Ayuntamiento en la capital para pago
de los tres Votos Hermanos de los anuncios publicados en los Boletines Oficiales
de orden del Ayuntamiento.

En otros asuntos pendientes de resolucion el Señor Presidente levanto
la sesion a las diez de la mañana firmando el acta con los Señores
Concejales asistentes al acta de que yo el Secretario certifico

Juan Antonio Bernardino Moreno

Gerónimo Miranda Luis de la Jua

Juan de Campo

Pedro Salgado



folio veinte y tres

non ordinaria del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veintidós

Señores concurrentes abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia

Ator

Moreno

Pena

Ocaño

Olivera

del Señor Alcalde Don Juan Antonio Anas Rodríguez con asistencia de

los Señores que la suscriben y se autan por apellidos al margen, fue leída

y aprobada el acta de la anterior

Hecha lectura a las disposiciones superiores publicadas por los Jueces

oficiales de la provincia pertenecientes a la Sesión anterior, la Corporación

enterada de su contenido acordó dar las cumplimientos

También acordó la Corporación 29 libras del presupuesto Municipal

vigentes con cargo al capítulo 1.º artículo quinto cincuenta y tres

pongas a nombre del facultativo titular Don Lorenzo de la Cruz y

Pérez para pago al último de los reconocimientos hechos a los moros del Cen-

tenario de mil novecientos cinco.

Igualmente acordó la Corporación 29 libras veinte y una peseta

con cargo al capítulo quinto artículo cuarto del presupuesto Municipal

para vigentes a favor del Alcaide Provincial Rivera Machuca para

pagar de los recursos facilitados por el mismo a los transeúntes en

ferros que han servido de esta villa con corta de cantidad.

Del mismo modo acordó la Corporación 29 libras a favor de Don

Pena Medina diez pesetas con cargo al capítulo depon artículo quinto

del presupuesto Municipal por haber dado puntualmente el mismo a cua-

tro rapores.

Del mismo modo acordó la Corporación 29 libras del capítulo once arti-

culo único del presupuesto Municipal cincuenta pesetas a nombre

de Don Juan Antonio Anas Rodríguez para pago de los gastos que

se le originen en el viaje que tiene que dar a la Capital con motivo

de la elección de un Alcalde.

Tras de lo cual se levantó el acta de la Sesión con los señores

alcaide y los señores que suscriben el acta con los señores

Concejales ante el acto de que yo el Secretario certifico

Juan Antonio Anas

Bernardino Monero

Luis de la Pueta

Francisco Branga

Gerónimo Miranda

Pedro Dulzera

Señores ordenanzas del día veinte y cinco Noiembre de mil novecientos setenta y tres
Señores concejales Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Anas
Alcalde Don Juan Antonio Anas Rodríguez en asistencia de los señores que la
Moreno "procurador" y "Doutor" por apellido Salmeron fue leído el acto de la anterior
Miranda "la que fue aprobada"

Peña "por la lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines oficiales
Ocampo de la provincia pertenecientes a las sumas anteriores la corporación enterada
de su contenido acordó dadas cumplimiento

La corporación acordó la corporación y abona diez pesetas al Sr. Antonio
Bello Valderrama con cargo al capítulo once artículo único del presupuesto Mun
icipal vigente para que pueda pagar a curar la vista del Hospital fi
del de la provincia

También acordó la Corporación y satisfagan veinte pesetas con cargo
al capítulo once artículo único a nombre de Pedro y Joaquín Guirado para
pago pago del premio facilitado por los mismos para los trabajos de la Ofi
cina Municipal

Del mismo modo acordó la Corporación y libere cinco pesetas con cargo al
capítulo once artículo único del presupuesto Municipal a nombre de Do
n Mariano Guirado para gratificación por los trabajos verificados por el mis
mo de datos estadísticos en el actual año

Quedando asuntos pendientes de resolución el Sr. presidente levantó la
sesión a las diez de la mañana firmando el acta con los señores concejales
ante el acto de que yo el Secretario certifico

Juan Antonio Anas

Bernardino Monero

Luis de la Pueta

Gerónimo Miranda



que las firmas.

folio veinte y cuatro

Franco Campo

Facido Gallego

Señalada ordinaria del día dos de Diciembre de mil novecientos seis

Señalada ordinaria en la villa de la Corrada a tres de Diciembre de mil novecientos

Señalada ordinaria en la villa de la Corrada a tres de Diciembre de mil novecientos
Señalada ordinaria en la villa de la Corrada a tres de Diciembre de mil novecientos
Señalada ordinaria en la villa de la Corrada a tres de Diciembre de mil novecientos

Señalada ordinaria en la villa de la Corrada a tres de Diciembre de mil novecientos
Señalada ordinaria en la villa de la Corrada a tres de Diciembre de mil novecientos
Señalada ordinaria en la villa de la Corrada a tres de Diciembre de mil novecientos

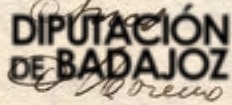
Señalada ordinaria en la villa de la Corrada a tres de Diciembre de mil novecientos
Señalada ordinaria en la villa de la Corrada a tres de Diciembre de mil novecientos
Señalada ordinaria en la villa de la Corrada a tres de Diciembre de mil novecientos

Señalada ordinaria en la villa de la Corrada a tres de Diciembre de mil novecientos
Señalada ordinaria en la villa de la Corrada a tres de Diciembre de mil novecientos
Señalada ordinaria en la villa de la Corrada a tres de Diciembre de mil novecientos

Señalada ordinaria en la villa de la Corrada a tres de Diciembre de mil novecientos
Señalada ordinaria en la villa de la Corrada a tres de Diciembre de mil novecientos
Señalada ordinaria en la villa de la Corrada a tres de Diciembre de mil novecientos

Señalada extraordinaria del día siete de Diciembre de mil novecientos seis

Señalada extraordinaria en la villa de la Corrada a siete de Diciembre de mil novecientos



Señalada extraordinaria en la villa de la Corrada a siete de Diciembre de mil novecientos
Señalada extraordinaria en la villa de la Corrada a siete de Diciembre de mil novecientos
Señalada extraordinaria en la villa de la Corrada a siete de Diciembre de mil novecientos

Pasa " anota por apellidos al margen y habiendole unanimes se declaro abierta
 Ocampo la sesión y se dio cuenta del expediente de adopción de medios para cubrir el
 Obisando cupo de fomento del año siguiente. Entre los que han resultado en
 procho todos los medios enallados que se han practicado en el presente
 los annos a renta libre y annos a la exclusiva de las especies de líquidas y
 carne; considera terminada las diligencias que a este expediente corresponden.
 En virtud de haberse derogado la parte del artículo diez de la Ley de
 presupuestos de diez de junio de mil ochocientos ochenta y ocho que dispone que
 en el caso de tenerse que emplear el reparto vicinal heramos obligados a ele-
 caberamiento general por los derechos de uno de los grupos o especies cuando
 nuevos hiciere el reparto por los derechos de las pocas especies acordó: se
 remita inmediatamente a la superioridad este expediente para su aprova-
 ción solicitando a la vez de dicha superior autoridad se autorice el reparto
 vicinal de los derechos sobre todas las especies sujetas al impuesto uniforme
 con el artículo treinta y uno del Reglamento del impuesto. Terminado
 el asunto de la compensación y no habiendo de que hacer el Sr. presi-
 dente levantó la sesión a las doce de la mañana firmando el acto con
 los señores concejales asistentes de que yo el Secretario Certifico

Juan Antonio Bernardino Moreno
 Luis de la Puja
 Gerónimo Miranda
 Juan Ocampo
 Jacinto Salgado

Sesión ordinaria del día once de Diciembre de mil novecientos seis
 Sesión ordinaria abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del
 Sr. D. Juan Ocampo. D. Juan Antonio Oria Rodríguez con asistencia de los señores
 Obisando cupo la reunión y se anota por apellidos al margen fue leída y aprobada
 Obisando el acta de la anterior
 Moreno " dada lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines oficiales de
 Cerrato " la provincial portuguesa y la real cédula anterior, la corporación autorizada de re-
 Ocampo " contenidos sacando de las censales
 Pasa " dada vista al Ayuntamiento del expediente que se instruye para la rectifica-
 ción del padrón de habitantes de este término municipal. D. Juan Ocampo





folio veinte y cinco

Los resultandos del mismo que los vecinos en el comprendido no han pres-
entado ninguna hoja de peticiones con arreglo al artículo diez y ocho de
la Ley Municipal por unanimidad previa la oportuna discusión acordó: Que se
propunda por Secretaria a rectificar el extracto por los antecedentes que existen
en las oficinas Municipales y por el resultado de las listas de nacimientos y defun-
ciones que facilitara el Juzgado Municipal de quince las reclamara al Alcalde
a este efecto; dando vista del resultado de la rectificación a el Ayunta-
miento para hacer en ella las clarificaciones de vecinos domiciliados y transun-
tados con arreglo a la Ley y acordarlo que proceda
- tambien acordó la Corporacion resolver con cargo al capitulo noveno articu-
lo octavo del presupuesto Municipal siguiente para que y sus partes se cuenta y
unico continuo a favor de Victorino Ferrater Romillo para pagar a los veci-
nos cumalistas de la contribucion que satisface los mismos gravadas con un
Capital de cinco a favor del Municipio y no le esta amparado a este y si
a los sucesos del presente

- Bada cuenta a la Corporacion de una solicitud fecha siete del ac-
tual que dirige Doctor Minor de campo natural de esta villa Excmo Sr.
intento de la Secretaria de Ayunt. de la misma en replica de que le sea ad-
mitida la renuncia de dicho cargo por no poderle a sus intereses parti-
culares continuar por mas tiempo en el desempeño del mismo. El Ayun-
tamiento por unanimidad y previa la oportuna discusión acordó ad-
mitirle en el acto y con el fin de que los asuntos de Secretaria no sufran
retardo nombro a Marcos Guisado Moreno para restituirle en referido cargo
y que por el Sr. presidente se anuncie la vacante del mismo poniendo
a la vez conocimiento del Capitán General de esta region segun esta previsto
- Dicho Sr. presidente que habere el Sr. presidente lo que la Sra. y a las
doce de la mañana firmamos esta ante todos los señores concejales asistentes a el
acto de que yo el Secretario certifico =

las firmas.

Serafin Mendora



Bernardino Moreno

Victorino Cerrato Francisco Ocampo

Luis de la Peña

Plácido Salgado

Señor ordinario del día 16 de Diciembre de 1906

Señores ~~concejales~~ Abierta la de hoy a las nueve de la mañana bajo la presidencia

Señor ~~de~~ "del Señor Alcalde Don Juan Antonio Anas Rodríguez con asistencia de los
Señores ~~de~~ a Señores que la subscriben y se anotan por apellidos al margen fue leída y apro-
Señora ~~de~~ vada el acta de la anterior.

Olorens "Redactadas a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficia-

Peña "les de la provincia pertenecientes a la semana anterior la Corporación entre

Ocampo "rada de su contenido acordó darlos cumplimiento.

Cerrato " - También acordó se libere del Capitato once art. unidos del presupuesto
Municipal vigente cuarenta y cuatro pesetas a favor de D. Plácido Sal-
gado Secretario para pago de los gastos que le ocasionen un viaje a
la Capital para asuntos de la Corporación.

Que otros asuntos de que tratar el Señor presidente levantó la
Señor a las diez de la mañana firmando el acta con los demás
Señores concejales asistentes al acto de que go el Secretario Certificado

Su secretario Victorino Cerrato

Gerónimo Miranda

Serafin Mendora

Bernardino Moreno

Luis de la Peña

Francisco Ocampo

Victorino Cerrato

Plácido Salgado

Señor del día veinte y tres de Diciembre de mil novecientos seis

Señores ~~concejales~~ Abierta la de hoy a las nueve de la mañana bajo la presidencia

Señor ~~de~~ "del Señor Alcalde Don Juan Antonio Anas Rodríguez con asistencia

Señora ~~de~~ de los Señores que la subscriben y se anotan por apellidos al margen

DIPUTACION DE BADAJOZ

Moreno " fue leida y aprobada el acta de la anterior.
 Peña " Cada lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines
 Ocampo " oficiales recibidos durante la semana anterior de la corporacion enterada de
 Cerrato " en contenido de acuerdo de darlas cumplimiento.

Tambien acuerdo la corporacion de libros del capitulo con el art. unico del presupuesto Municipal siguiente ocho pesetas ochenta y cinco centimos a favor de Don Rafael Cruzillo asistente del ayuntamiento en la capital para pago del franquicia de pastos por el mismo sueldo civil.

En otros asuntos pendientes de que tratare el Sr. presidente levantada la sesion a las diez de la mañana firmando el acta con los señores concejales asistentes al acto de que yo el secretario certifico

Juan Antonio Geronimo Miranda

Serafin Mendora

Bernardino Moreno

Luis de la Peña

Francisco Ocampo

Victorino Cerrato

Rafael Gallego

Sesion ordinaria del dia 20 de Diciembre de 1906

Señores concejales Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Mendora

Arías " Sr. Alcalde Dn. Juan Antonio Arías Rodriguez con asistencia de los
 Miranda " Señores concejales que la presidencia y asistieron por apellidos de marquez
 Mendora " fue leida y aprobada el acta de la anterior.
 Moreno " Cada lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines
 Ocampo " oficiales recibidos durante la semana anterior de la corporacion enterada de
 Peña " en contenido de acuerdo de darlas cumplimiento.

Entrando en la orden del dia y puesta sobre la mesa las listas de rectificaciones de habitantes de esta poblacion formadas en este mes segun lo acordado por el Ayuntamiento por los datos obrantes en las oficinas Municipales y los facilitados por el Jefe de Municipal. El Ayuntamiento para la oportuna decision por unanimidad de acuerdo: Proceder a proceder a examinar dichos documentos y estampar en las listas de



ratificación de las clasificaciones de vecinos domiciliados y transeúntes
con arreglo a la Ley Municipal y terminada la operación dió por
resultado haberse en las poblaciones dos mil ciento tres habitantes
en las poblaciones de derecho y dos mil ciento veintez y cinco ha-
bitantes en la población de hecho requiriéndose rectificación del padrón
acordándose por último que se exponga al público el padrón
rectificado previo anuncio en esta villa durante la primera quincena
de junio próximo para la admisión de reclamaciones, de los que visto
después de la formación de las que se presenten y a los interesados de las
resoluciones que se dicten.

—Quince otros asuntos pendientes de que tratare el Señor presidente
levantó la sesión a las diez de la mañana firmando el acta con
los Señores Principales asistentes al acto de que yo el secretario certifico.

Juan Antonio Gerónimo Miranda

Serafin Mendosa Bernardino Moreno

Luis de la Peña Juan, Ocampo

Victorino Cerrato Paco Salgado

Provincia de
Badajoz

Ayuntamiento de
La Coronada

Año de 1906

Acendice al Libro de Acuerdos
de este Ayuntamiento y en el que se comprenden
todas las Periones relativas a la revisione de excep-
ciones de Quintas



Real Orden de 24 de Octubre de 1903



ACTA DE REVISIÓN DE EXCEPCIONES

SEÑORES CONCEJALES

- 1. Juan Ant. Oñal
- 2. Serafín Mendora
- 3. Bernardino Moreu
- 4. Victoriano Ferratol
- 5. Francisco Ocampo
- 6. Antonio Alvafer
- 7. Andres Piñero
- 8. Gerónimo Miransa

En la villa de La Coronada, provincia de Madrid; reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy cuatro de Marzo de mil novecientos seis, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde Don Juan Ant. Oñal Rodríguez, Regidor Síndico, D. Bernardino Moreu Ocampo, Médico D. Cosme de la Cruz y Perera, tallador D. Fernando Oñal Salderon



el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo, el infrascripto Secretario, dí lectura íntegra de la lista general de los mozos sujetos á revisión para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, á tenor del artículo noventa y dos de la ley citada, resultando que ⁽¹⁾ no hubo incompatibilidad alguna

Acto continuo, por los Sres. Concejales, á la vista de los concurrentes y de ⁽¹⁾ tallador, se reconoció la talla, y resultando del exámen practicado hallarse exacta para los fines á que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, de los capítulos noveno y décimo de la ley vigente de Reclu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

(1) Se expresan los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos y los nombres de los que, en su caso, les sustituyeren, ó bien se diga que no hubo incompatibilidad alguna.

tamiento y de las demás disposiciones relativas á la declaración de exenciones del servicio militar. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento de los mozos exceptuados y temporalmente excluidos del servicio activo en cada uno de los tres reemplazos anteriores de 1905, 1904 y 1903, para lo cual han sido convocados por bandos y edictos y personalmente citados con ocho días de antelación, empezando dicho llamamiento por el orden inverso de antigüedad de los referidos reemplazos, ó sea por el más próximo de 1905 y ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Reemplazo de 1905

Jacinto Fernandez Muñoz número cuatro del sorteo hijo de Jacinto y Maria, natural y domiciliado en la localidad de Villanueva de la Orosa, provincia de Badajoz, no comparece lo hace su hermano Julián Fernandez Muñoz. Se le hicieron las advertencias que previene el art. 61 del Reglamento, enterado y manifestado que al fin se ante la excepción que alega en el año de su Reemplazo por ser hijo de padre pobre y vejeoso e quien mantiene y no comprobados en el acto los extremos de la alegación el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el día 18 de los corrientes para que lo verifique y le declara entre tanto soldado pendiente de recurso.

Soldado pendiente de recurso

Francisco Jarmona Muñoz número cinco del sorteo hijo de Manuel y Maria de la misma naturalidad y vecindad que el anterior, no comparece lo hace su hermano Manuel Jarmona Muñoz, se le hicieron las advertencias que previene el art. 61 del Reglamento enterado dijo: que ha su hermano le ante la excepción del par. 2.º del art. 97 de la vigente Ley de Reemplazo por ser hijo único en sentido legal de padre pobre y vejeoso e quien mantiene. No lo justifica en el acto los demás extremos de la alegación el Ayuntamiento le concede de plazo para que lo verifique hasta el día diez y ocho de los corrientes, declarando entre tanto al moro soldado pendiente de recurso.

Soldado pendiente de recurso

Eugenio Ferrás Rodales número ocho del sorteo hijo Florencio y Margarita de la misma naturalidad y vecindad que el anterior, se le hicieron las advertencias que previene el art. 61 del Reglamento, manifestó que tiene prención del servicio por padecer defecto físico. Reconoció por el facultativo Militar don Pío Ferrás de la Cruz y Pérez, manifestando que el moro tiene carea de los huesos de los vid. comprobado por exploración

Soldado pendiente de recurso
la feria quinta
DIRUTACION DE BADAJOZ

Soldado pendiente de recurso

directa con remuneracion por lo que le conceptua inutil para el servicio en el Ejército y en la Armada porteur o paduor caries de los huesos de los ojos, incluido con el numero cuarenta y siete en el orden cuarto de la Clase 2.ª del cuadro. El Ayuntamiento con acuerdo al Jefe de Estudios y de conformidad con la certificación facultativa presentada, declara que este moro excluido del servicio, como comprendido en el caso 1.º del Art. 87 de la Ley, sin perjuicio de que comparezca ante la Comision Mixta de la M.ª para ser definitivamente reconocido. José Muñoz Gomez numero tres del sorteo hijo de Antonio y Martina de la familia naturalera y vecindad que el anterior, no comparece lo hace su abuelo José Muñoz Gonzalez y le hicieron las advertencias que previene el art. 61 del Reglamento y manifiesta que al moro le hizo la excepcion que alegó el año de su reclutamiento de ser nieto único de abuelos pobres y sesaquinios que le criaron y educaron. No comprobando los extremos de la alegacion le concedo de plano para que lo verifique hasta el día 18 de los corrientes declarando entre tanto al moro soldado pendiente de recurso.

Reemplazo de 1904

Juanes Acosta y Acosta menores uno del sorteo hijo de Pablo y Victoria de la familia naturalera y vecindad que sus anteriores, sus comparece lo hace su padre Pablo Acosta Pantoja y le hicieron las advertencias que previene el art. 61 del Reglamento y enterado dijo: que sustituye en favor del moro la excepcion del año anterior por ser hijo único de padre pobre sesaquinio e quinientos maravedis y no comprobando los extremos de la alegacion le concedo de plano para que lo verifique hasta el día diez y ocho de los corrientes, el Ayuntamiento le declara entre tanto soldado pendiente de recurso.

Antonio Rivera Ania numero nueve del sorteo hijo de Francisco y Cursia de la familia naturalera y vecindad que el anterior, se le hizo las advertencias que previene el art. 61 del Reglamento. Enterado manifiesta no tener nada que alegar por haber desaparecido la excepcion que espone en el año anterior. El Ayuntamiento oido al Jefe de Estudios le declara Soldado sin reclamacion.

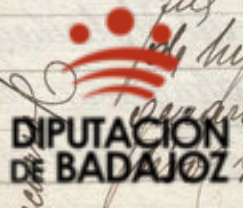
Vicente Fernandez de la Cruz numero once del sorteo hijo Narciso y Felicia de la familia naturalera y vecindad que el anterior no comparece lo hace su padre Narciso Fernandez Lopez y le hicieron las advertencias que previene el art. 61 del Reglamento y enterado dijo: que al moro le hizo la excepcion que alegó en el Reemplazo anterior de hijo de padre pobre e impedido para el trabajo y ademas segro por su hijo. El Ayuntamiento ordena que se reconozca el padre por el facultado titular y verificado que lo hubo dijo: que tiene dos hermanos

Soldado pendiente de recurso

Soldado pendiente de recurso

Soldado

Soldado pendiente de recurso



que desciende por el anillo inguinal de ambos lados reduci-
bles por las taxis con gorgostos y todos los sintomas de las hernias
inguinales. Por todo lo qual el Suprante considero al padre de
dicho moro inhabil para el trabajo. El Suprante oido
el parecer del Chirujico y no comprobados en fets otros los demas
extremos de la abgacion declara al moro soldado pendiente de re-
curso concediendole de plazo para que lo pruebe hasta el dia 18 de los
comienzos =

Pecho Courales Trias numero diez y siete del sorteo hijo de Diego y
Rosario de la misma naturalera y vecindad que el anterior no
comparece lo hace su padre Diego Courales Menoraz, se le hicie-
ron las advertencias que previen el Art. 61 del Reglamento, ma-
nifestando que subsiste en favor de su hijo la pligacion hecha
en el año anterior por ser hijo de padre pobre e impedido para
el trabajo a quien mantiene. El Suprante ordeno fuere el padre re-
conocido por el facultativo y verificave dijo: que tiene dos hernias
que salen por los anillos inguinales, reducidas por las taxis con
gorgostos y todos los sintomas de las hernias inguinales. Por todo
lo qual el Suprante considera al padre de referido moro inhabi-
l para el trabajo. El Suprante oido el parecer del Chi-
rujico y no comprobados en fets otros los demas extremos de la ab-
gacion declara al moro soldado pendiente de recurso y le conce-
de de plazo para que lo verifique hasta el dia diez y ocho de
los comienzos =

Alonso Miranda de la Pena numero veinte y tres del sorteo hijo
de Francisco y Clementina de la misma naturalera y vecindad
que el anterior, no comparece lo hace su padre Francisco Miranda
Perrillano, se le hicieron las advertencias que previen el Art. 61
del Reglamento, enterado dijo: que subsiste en favor de la excepcion
de ser hijo unico de padre pobre y agenario a quien mantiene. El
Suprante oido el parecer del Chirujico declara al moro soldado
pendiente de recurso y le concede de plazo para que lo acredite
hasta el dia diez y ocho de los comienzos =

Recuerdase 1903

Julian Rodriguez Marquez numero tres del sorteo hijo de Jose
y Margarita de la misma naturalera y vecindad que el anterior
no comparece lo hace su padre Larrasa Rodriguez Miranda, se le
hicieron las advertencias que previen el Art. 61 del Reglamento
enterado dijo: que subsiste en favor de su hijo la abgacion hecha
anterior por ser hijo de padre pobre e impedido =

Soldado pendiente de recurso
Soldado pendiente de recurso
Soldado pendiente de recurso



a quien mantenga. El Ayuntamiento ordenó fuer recono-
 cido el forro Rodriguez por el facultativo y verificado dijo:
 que tiene dos tumores que se curan por los apillos iugulares redu-
 cibles por la taxis con gorgoteo y todos los sintomas de la eruisa
 iugular. Por todo lo cual el iugularito considero al padre del
 moro inhabil para el trabajo. El Ayuntamiento oido el parecer
 del Jefe de Sanidad y sus comprobadores los de qua extremos de la alegacion
 declaro al moro soldado pendiente de recurso y le concedo de plazo pa-
 ra que lo verifique hasta el dia diez y ocho de los corrientes
 Lorente de la Peña Moreno numero seis del corteo hijo de Ju-
 y Remana de la misma naturaleza y veindas que el anterior
 no comparecero lo hace su madre Remana Moreno Ramon. Se hi-
 cieron las advertencias que previene el Art. 61 del Reglamento,
 enterada dijo: que si su hijo le avisa la excepcion del cap 2.º del Art.
 87 de la vigente Ley de Reemplazo por ser hijo unico en sentido le-
 gal de madre pobre y viuda a quien mantenga. No lo justifica en el
 parte los de qua extremos de la alegacion el Ayuntamiento la concede de
 plazo para que lo verifique hasta el dia diez y ocho de los corrien-
 tes declarandole enterado al moro soldado pendiente de recurso.

Soldado pendiente de recurso



Planca



Barra



Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente á los interesados de los derechos que les concede el art. 101 de la ley, manifestó que se daba por terminado el acto. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.



Juan Antonio
Arias

Serafin Mendosa

Bernardino Moreno

yo
Vicorino Carrato

Francisco Ocaña
Audrez Dieste

Antonio Torres

Gerónimo Miranda

El facultativo titular
torump de la Cruz

Aballador
Gerónimo Ariza

Alfonso
Pacios Salgado



Acta de reconocimiento y medición de moros alitados en otros Municipios. — En la villa de la Coronada a once de Mayo de mil novecientos seis, siendo las dos de la tarde, constituido el Ayuntamiento en

sesión pública para proceder al reconocimiento y medición de los moros alitados en otros Municipios y que por tener en esta su residencia, así lo han solicitado, de conformidad al Art.º noventa y cinco de la Ley, leído este artículo y los demás referentes al efecto y presentados el Ballador Don Fernando Anas Calderon y Medico Don Lorenzo de la Cruz y Perez, y procedio a la operacion que dio el siguiente resultado.

Estanislao Braudiano Fernandez, natural de Bejuna Partido Judicial de Riancho, provincia de Leon, hijo de Pascual y de Tomasa, de oficio Canaden, sabe leer y escribir y le correspondio el numero diez del sorteo del Reemplazo de mil novecientos cuatro, habiendo sido exceptuado en dicho año, como comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y tres de la vigente Ley de Reclutamiento; Presente fue tallado y resulto con la de un metro quinientos cinco milímetros Advertido por el Señor presidente de que en el caso de no estar conforme con el resultado de la medición podia reclamar voluntariamente tallado con ocasión del juicio de erecciones ante la Comisión Municipal de la Provincia en que ha sido sorteado, manifesto que nada



tenia que reclamar sobre este extremo. Tambien fue advertido de la necesidad de alegar bien personalmente o ya por quien le represente en forma debida, ante el Ayuntamiento en que ha sido sorteado, los motivos que le asisten para ser exceptuado del servicio, en la inteligencia que las alegaciones que no hiciera en esta forma no le serian despues admitidas, manifestando quedar enterado y que nada tenia que alegar. Por lo que y no habiendo otro modo en las expresadas circunstancias a quienes llamar, se dio por terminada el acto disponiendo el Ayuntamiento que de su resultado y de la rendicion virtual de los interesados en esta poblacion se remitiera de oficio las certificaciones oportunas a los municipios respectivos, y firmando los presentes actos los Señores Concejales asistentes de que certifico =

Juan Antonio
Diaz

Serafin Mendosa

Antonio Alvarez

Francisco Ocampo
Juan Diez

Petrorino Errato

Bernardino Moreno

El H. eludor

Fernando Ariza

Placido Salgado
Señor

Actas para resolver las incidencias de quintas } en la villa villa de la Coronada a diez y ocho de Mayo de mil novecientos seis a las ocho de la mañana se reunieron los Señores Concejales anotados al margen que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion en la Plaza Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Diaz Rodriguez. El Señor presidente resultando mayoria y presentes los interesados en conformidad a las citaciones hechas se abrió la sesion para resolver las incidencias de quintas que



quedamos pendientes en lo del cuatros del actual por falta de
primera a cuyos interesados se les concedio de plazo para justificarse
hasta el dia de hoy. Seida por mi el Secretario de orden de la pre-
sidencia las designaciones de la Ley, y advertio a los interesados el dere-
cho que les asiste de reclamar contra los fallos del Ayuntamiento trans-
curre la Comision Mixta, y se procedio a resolver las incidencias.

Reemplazos de 1905

Francisco Fernandez Munoz: Presente a este acto mi padre, Diego Fernandez Lopez
existiendo expediente instruido ante la Alcaldia, Juicio e interesado, y
dada lectura del mismo resulta justificada documental y testifi-
calmente que este moro es hijo unico de padre pobre y seragenario a
quien mantiene. El Ayuntamiento en vista de estar probados todos los
extremos de la alegacion, de acuerdo con el parecer del sindico declara
a este moro Soldado Condicional como comprendido en el Caso 1.^o
del articulo 87 de la Ley sin reclamacion.

Soldado Condicional
Caso 1.^o Art. 87

Francisco Carrasco Munoz: Presente un expediente instruido ante la Alcal-
dia, Juicio e interesado y dada lectura al mismo resulta justificada
documental y testificalmente que este moro es hijo unico para los efec-
tos de la Ley de Vida pobre e quien mantiene. El Ayuntamiento de
acuerdo con el sindico y en vista de estar probados todos los extremos
de la alegacion acordó declararle Soldado Condicional como comprendido
en el Caso 2.^o del Art. 87 de la Ley sin reclamacion.

Soldado Condicional
Caso 2.^o Art. 87

Jose Munoz Gomez: Presente a este acto mi abuelo Jose Munoz Gonzalez, entre
que un expediente instruido en esta Alcaldia ante el Juicio e inte-
resado, se dio lectura al mismo y resulta justificada documental
y testificalmente que el moro es nieto unico para los efectos de la Ley
de abuelo pobre y seragenario que le a educado y criado e quien
mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el sindico y en vista
de estar probados todos los efectos de la alegacion declara a este
moro Soldado condicional como comprendido en el Caso 1.^o del

Soldado Condicional
Caso 1.^o Art. 87



Artículo 87 de la Ley sin reclamación

Reclamación de 1904

Antonio Acosta y Acosta: Soldado condicional
Caso 1.º Art. 87

Presenta putrefaga un expediente instruido ante la Al-
caldía, Juidicio e interados dado lectura al mismo, aparece justificav
documental y testificalmente ser hijo unico para los efectos de la Ley de
padre pobre y sepaguaris a quien manhuis. El Ayuntamiento en vista
de aparecer probados todos los extremos de la excepcion y de acuerdo con
el Regidor Juidicio declara a este moro soldado condicional como compren-
dido en el caso 1.º art. 87 de la Ley sin reclamacion

Vicente Fernandez de la Peña: Soldado condicional
Caso 1.º Art. 87, puden-
del padre de reconocimiento ante
la Comision Mixta

Presenta un padre Narciso Fernandez exhibio un
expediente instruido por esta Alcaldia, Juidicio e interados, y dado lee-
tura de el aparece justificav, documental y testificalmente ser el
hijo unico a los efectos de la Ley de padre pobre e impedido y sepagua-
rio a quien manhuis. El Ayuntamiento en vista de estar probados todos
los extremos de la excepcion alegada y de acuerdo con el Regidor Juidicio
declara a este moro soldado condicional como comprendido en el caso
1.º art. 87 de la Ley con la obligacion de ser un padre reconocido au-
te la Comision Mixta de la Provincia, sin reclamacion

Pedro Lourales Trias: Soldado condicional
Caso 1.º Art. 87 puden-
del padre de reconocimiento ante
la Comision Mixta

Presenta un expediente instruido ante la Alcaldia,
Juidicio e interados dado lectura al mismo resulta probados todos
los extremos de la alegacion por aparecer ser hijo unico para los efectos
de la Ley de padre pobre e impedido a quien manhuis en su vista
el Ayuntamiento de conformidad con el Juidicio declara a este moro
soldado condicional como comprendido en el caso 1.º art. 87 de la Ley
con la obligacion de ser un padre reconocido ante la Comision Mixta
sin reclamacion

Manuel Miranda de la Peña: Soldado condicional
Caso 1.º Art. 87

Presenta un expediente instruido ante
la Alcaldia, Regidor Juidicio e interados, dada lectura del
mismo aparece justificada documental y testificalmente ^{la excepcion}
y dada de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre ^{al} a quien ^{sepaguaris}
manhuis. El Ayuntamiento de parecer con el Regidor Juidicio





7-9

declarar al moro soldado condicional como comprendido en el caso 1.º Art.º 87 de la Ley sin reclamaciones

Reemplazo de 1907

Soldado condicional
Caso 1.º Art.º 87, pendiente de
pago de reconocimiento antes la Co-
mision Mixta =

Juan Rodriguez Marquez: comparece su padre Gaspar Rodriguez Mirandae el cual presenta un expediente instruido ante la Alcaldia Regidor Sindico e Intererados. Dado lectura del mismo aparece justificada documental y testificialmente la excepcion alegada de hijo unico en sentido legal de padre pobre e impedido para el trabajo a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara al moro soldado condicional como comprendido en el caso 1.º Art.º 87 de la Ley sin reclamaciones con la obligacion de que comparezca su padre a ser reconocido nuevamente ante la Comision Mixta de Reclutamiento

Josue de la Pena Moreno:

Soldado condicional
Caso 2.º Art.º 87

Presenta extenso expediente el cual ha sido tramitado ante la Alcaldia Regidor Sindico e Intererados, dio lectura del mismo y aparece justificada en todos sus extremos la alegacion hecha en virtud de cuatro de los artículos de 101 Código de Vindas en sentido legal a quien mantiene. El Ayuntamiento apareciendo propleto todos los extremos de la alegacion y oido el parecer del Regidor Sindico, declara al moro soldado condicional como comprendido en el caso 2.º Art.º 87 de la Ley sin reclamaciones

Reemplazo de 1905

Dado cuenta a las Corporaciones de una solicitud dirigida

al Ayuntamiento en diez y siete del actual por Bernardi-
nos Grijalva de esta naturaleza provincia de Badajoz vecino
de la corte de Madrid número ciento cinco del Reemplazo de mil
noventa y cinco verificado en Madrid ante la Real Caxa de Alca-
día del Distrito de la Inclusa el cual fue excluido temporalmen-
te del servicio como comprendido en el caso 1.º art.º 87 de la Ley de
Reclutamiento por padecer defectos físicos; y encontrados en la
actualidad en esta villa viviendo con sus familia haes seis meses
para curar del padecimiento que tiene, solicita ser reconocido ante
este Ayuntamiento con arreglo al art.º noventa y cinco de referida
Ley. La Corporación Municipal ordenó fues reconocido en el acto
referido por el facultativo Titular Don Lorenzo de Guzmán y
Pérez y verificado que lo tuvo manifestado: (Que) presentar de una
manera manifiesta por síntomas objetivos todos los de una tuber-
culosis pulmonar, por lo cual le considera inútil para el servicio
en el Ejército y en la Armada por padecer una tuberculosis pul-
monar confirmada incluida con el número setenta y ocho en
el orden festivo de la clase segunda del cuadro. La Corporación
acordó se requiriese certificación de este acuerdo y la de residencia
en esta población al Teniente Teniente de Alcalde de la Real Caxa
de Alcaldía del Distrito de la Inclusa de Madrid.

— Terminada toda la incidencia de quinta el día preden-
te de acuerdo con el Regidor Sindico ordenó se certifique en los es-
pedientes justificativos de cada uno de los unos el acuerdo que
con respecto a él se haya tomado en este día para que pueda ha-
berse con cargo ante la Comisión Militar de reclutamiento de la pro-

vuiciã levantando la Senora a' las dos de la tarde
que firmang los Señores concurrentes a' ella de que certifiã

entre líneas = la expresion = sexagenario = vale =
Juan Antonio Francisco de Campo

Victorino Campo Luis de la Cruz
Antonio Alvarez Andrés Díez

Bernardino Moreno

Serafin Mendoza

Pascual Gallego
Señor

El Facultativo Escular
Procurador de la causa





AJA parte huecos paros — Pesetas	PRODUCTO liquido que tri- buna ó tributarà en su dia — Pesetas	A DEDUCIR por exención perpé- tua ó temporal en favor del poseedor — Pesetas	IDEM en favor del Ayuntamiento para gastos del ensanche, etc. — Pesetas	LIQUIDO imponible ac- tual — Pesetas	FECHA en que termina la exención	APELLIDOS, NOMBRE Y DOMICILIO DEL DUEÑO Ó POSEEDOR

EL) DE ESTA FINCA.

AÑOS ANTES	Año	ACTO O CONTRATO que motivó la transmisión	NOTARIO AUTORIZANTE	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ADQUIRENTES



